



# SAJIC NOTICIAS DE ABYA YALA

VOLUMEN 10, No. 4

REVISTA DEL CENTRO POR LOS DERECHOS INDIGENAS DEL SUR Y MESOAMERICA

## Convenio 169 de la OIT en Latinoamerica

MEXICO:

Entrevista con  
Margarita Gutierrez

COSTA RICA:

¿De Camino a la Extinción?

GUATEMALA:

El Convenio 169 y los  
Acuerdos de Paz

Forjando Lazos Entre los  
Pueblos Indígenas de las Américas



# CONTENIDO

<b>Editorial</b> .....	3
<b>En Breve</b> .....	4-5
<b>Convenio 169 de la OIT</b>	
Introducción a la OIT .....	6
Convenio 169 de la OIT-Puede Ayudar? .....	10
México: Entrevista con Margarita Gutierrez .....	12
Costa Rica: ¿De Camino a la Extinción? .....	14
Guatemala: Convenio 169 y los Acuerdos de Paz .....	17
<b>Autodeterminación y Territorio</b>	
Panamá: Base Naval en Kuna Yala .....	20
Colombia: El Pueblo U'wa y el Petróleo .....	21
<b>Hijas de Abya Yala</b>	
Bolivia: Entrevista con Alicia Canaviri .....	22
<b>Medio Ambiente</b>	
Chile: La Represa Ralco Amenaza a los Pehuenche .....	25
Venezuela: Reserva Ecológica de Imataca .....	30
<b>Derechos Humanos</b>	
Los Pueblos Indígenas y la O.N.U. ....	32
Chiapas: La Masacre de Acteal .....	34
<b>Noticias de SAIIC</b>	
Perfil de la Nueva Directora Ejecutiva de SAIIC .....	36
Sesión Anual de la Junta Directiva de SAIIC .....	37

NOTA: Estos artículos han sido revisados, actualizados y editados, agregando nueva información para mantenerlos al día.

\*Abya Yala significa Continente de la Vida en la lengua Kuna incluyendo todas las Américas.

## SAIIC

Centro por los Derechos Indígenas del Sur y Mesoamérica

### Noticias de Abya Yala

SAIIC Editores

Coordinación y Edición: Jessica Falkenhagen

Diseño y Diagramación: Edgar Ayala/Grassroots Publishing

Foto de Portada: Alexandre Sassaki

Edición de este Número: Laura Soriano Morales

### Personal de SAIIC

Directora Ejecutiva: Laura Soriano Morales (Mixteca/Zapoteca)

Coordinadora de la Revista: Jess Falkenhagen

Coordinadora del Programa Radial: Laura Soriano Morales

### Internos de SAIIC

Nick Luern, Jessine Foss, Teishan Latner

### Junta Directiva de SAIIC

Gina Pacaldo (San Carlos Apache-Chicana)

Carlos Maibeth (Miskito-Nicaragua)

Mariana Chuquín (Quichua-Ecuador)

Marcos Yoc (Maya-Kaqchikel-Guatemala)

Amalia Dixon (Miskito-Nicaragua)

Alejandro Amaru Argumedo (Quechua-Perú)

### Consejo de Asesores de SAIIC

Rufino Dominguez (Mixteco-México)

Luis Macas (Quichua-Ecuador)

Atencio Lopez (Kuna-Panamá)

Janeen Antoine (Lakota)

Steve Bartz

Tirso Gonzalez (Aymara, Ecuador)

Florentino Lime (Quechua, Perú)

Victor Montejo (Maya/Jakaltec, Guatemala)

Juanita Rieloff

Stefano Varese

### Subscripciones:

Noticias de Abya Yala (ISSN 1071-3182) se publica dos veces al año en inglés y español y ofrece suscripciones de US\$25 para individuos, US\$15 personas de bajo ingreso, US\$25 para organizaciones sin fines de lucro, US\$40 para instituciones. Para Canadá y México adicione US\$5. Para otras suscripciones internacionales adicione \$10. Gratis para las organizaciones y comunidades indígenas.

Agradecemos contribuciones de artículos, cartas, fotos, e información pertinente. Las cartas y artículos pueden ser editados. Si tiene acceso a una computadora, mande su contribución por e-mail o en diskette compatible (formato de texto). Mandar toda correspondencia a la siguiente dirección:

**SAIIC: P.O. Box 28703, Oakland, CA 94604, USA**

**Teléfono: (510) 834-4263 Fax: (510) 834-4264**

**e-mail: saiiic@igc.apc.org**

**Agradecemos a los siguientes individuos y organizaciones por sus aportes y contribuciones generosas para Noticias de Abya Yala:** Gerard Schulting, Margarita Gutierrez, Chandra Roy, Victor Montejo, Atencio Lopez, Alicia Canaviri, Dario Jana, David Rothchild, Guillermo Delgado, Adriana Ballen, Paulus Bouma, Wouter te Kloeze, Juan Sosa, Sandra Soto, Luciano Duran, Benicio Silva, Ricardo Huerta, Heidi Langer, Ross Fitzgerald, Deanna Petrochilos, Celina Avalos, Julene Freitas, Jackie Santos, Eduardo Neal, Nick Luern, Teishan Latner, Jessine Foss, Edgar R. Ayala, Monica Villalta, Julio Cesar Centeno, Terry Freitas, Crystal Echohawk, Beto Borges, Dionisio Barrales, y todos aquellos individuos que hicieron este número posible.

**Organizaciones:** Survival International, DoCip (Switzerland), Rainforest Action Network (USA), Amerindia (Spain), Napguana (Panama), CONAIE (Ecuador), International Rivers Network, Amazon Coalition, WATU (Spain).

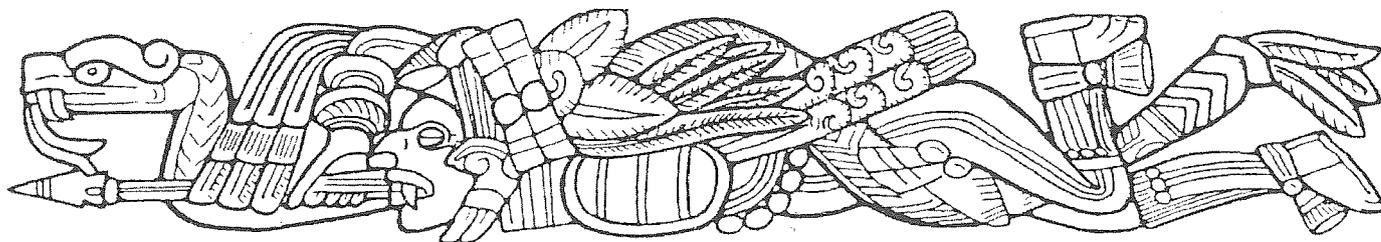
**Publicaciones:** Servicio Informativo (Agencia Latinoamericana de Información), Pueblos Indígenas y Tribales: Guía para la aplicación del Convenio 169 de la OIT.

**Gracias a las siguientes fundaciones por su apoyo generoso:** John D. and Catherine T. MacArthur Foundation, Public Welfare Foundation, Judith Stronach Fund of the Vanguard Public Foundation, Foundation for Deep Ecology, Funding Exchange, The Stillwaters Fund of the Tides Foundation, Seventh Generation.

**Indexed:** Alternative Press Index, Ethnic News Watch.

**Las oficinas de SAIIC se localizan en el 1714 Franklin Street, 3er Nivel, Oakland, CA, 94612.**





En las últimas dos décadas, el movimiento Indígena ha provocado que los gobiernos tengan una nueva perspectiva respecto a los derechos de los Pueblos Indígenas reconociendo la diversidad cultural y lingüística de las comunidades Indígenas. En los últimos 25 años, los gobiernos nacionales y los organismos internacionales están examinando sus antiguas presunciones respecto a los Pueblos Indígenas y más aún están reconociendo los derechos de los Pueblos Indígenas de controlar sus territorios, su propio desarrollo económico, su propia cultura, y su destino. La creación de nuevas leyes, programas y la ratificación de tratados internacionales, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1989, parecen probar que algunos gobiernos están tomando en serio su compromiso de apreciar la diversidad cultural. Este número de Noticias de Abya Yala examina el Convenio 169 de la OIT, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, y analiza los efectos que este Convenio ha tenido sobre el movimiento Indígena en los distintos países que lo han ratificado.

La lucha de los Pueblos Indígenas por un estado plurinacional, ha causado que los estados empiecen a aceptarlo oficialmente. La idea de que una democracia verdadera debe ser pluricultural está influenciando a algunos países Latinoamericanos. El Convenio 169 de la OIT representa, más que cualquier otro documento internacional, un cambio de la perspectiva integracionista, a una que respeta y valora a los Pueblos Indígenas.

Introducimos este tema, con una explicación de la estructura y procedimientos de la Organización Internacional del Trabajo y expresamos la relación que existe entre este organismo internacional y los Pueblos Indígenas. Luego continuamos con un análisis del Convenio 169 y sus puntos más controversiales. Estos dos artículos son un resumen de este convenio internacional que trata los derechos culturales, territoriales, lingüísticos, y religiosos de los Pueblos Indígenas en el estado nacional moderno.

Este número presenta como diferentes naciones Indígenas están trabajando para hacer que el Convenio 169 de la OIT, se incorpore dentro de la legislación nacional actual. También examina la relación entre la legislación y la práctica. Lo más importante es que este número provoca preguntas como: ¿Es posible que al ratificar el Convenio 169, los gobiernos cumplan con lo que este exige?, ¿El compromiso Panamericano de promover una nación plurinacional es un gesto superficial ó realmente representa un cambio verdadero en la creación de nuevas políticas en los últimos 500 años?

En una entrevista con SAIIC, Margarita Gutierrez explica por qué ella piensa que, a pesar de sus limitaciones, el Convenio ha sido y continua siendo una herramienta útil para los Pueblos Indígenas en México para alcanzar la autonomía interna y la autodeterminación.

Costa Rica ratificó el Convenio 169 en 1993, reconociendo al documento como la ley más alta de la nación. Cuatro años después, el gobierno de Costa Rica todavía tiene dificultad para implementar muchos de los artículos del Convenio.

En Guatemala, después de las décadas de guerra, está luchando para implementar el Convenio 169 y sus nuevas leyes, cuando al mismo tiempo la nación también se está esforzando para preservar y respetar a los Pueblos Mayas. Nuestra esperanza es que este convenio se pueda usar como una herramienta para solucionar pacíficamente los problemas territoriales que afectan a las comunidades Mayas. El hecho de que el convenio se este traduciendo y distribuyendo extensamente entre las comunidades Indígenas, para que puedan participar en su implementación, es animador.

Como siempre, nosotros en SAIIC estamos observando los cambios que se están llevando a cabo intencionalmente. Vemos avances y retrasos, pasos positivos hacia adelante y continuas injusticias. El Convenio 169 de la OIT responde a las exigencias Indígenas. Pero todavía hay que ver, si los gobiernos que ratifiquen el Convenio, lo implementen completamente. Los estados necesitan reconocer que al ratificar este Convenio se están comprometiendo a garantizar estos derechos como reglas mínimas.

*Junta Directiva de SAIIC*

## Brasil - Cargos Reducidos por la Brutal Quema del Líder Pataxo

Ante la gran indignación de grupos en favor de derechos Indígenas, la juez federal Sandra de Santis de Mello ha reducido los cargos en contra de los jóvenes que quemaron a un líder Indígena la primavera pasada. La noche del 20 de abril, cinco adolescentes de clase alta prendieron fuego a Galdino Jesus dos Santos mientras el líder de 45 años de una tribu Pataxo dormía en una banca de un paradero de autobús. El ataque fue seguido por un clamor público, y los oficiales locales pidieron un período de duelo de tres días y castigo estricto para los jóvenes. Cuatro de los adolescentes confesaron homicidio intencional, y el quinto, un menor, fue sentenciado a una institución correccional juvenil. Sin embargo, en una decisión reciente, la juez redujo los cargos en contra de los jóvenes, alegando que estos no asesinaron intencionalmente a su víctima. Mientras el cargo de homicidio con lleva una sentencia máxima de 30 años, el cargo de cometer perjuicio corporal que resulta en muerte con lleva una sentencia de 4 a 12 años. Con el cargo menor, la juez Mello falló en contra de la alegación de la fiscalía que dos Santos no pudo defenderse. Estas recientes decisiones significan que los jóvenes son ahora elegibles a fianza. El 11 de setiembre, los abogados defensores pudieron librar al único menor en el caso.

El 29 de setiembre, la juez rechazó la apelación hecha por la Oficina del Fiscal solicitando una revisión del fallo previo, el cual definió el crimen como una ofensa menor. La evaluación original de la juez Mello asegura solo fue un asalto y un ataque que tuvo como consecuencia la muerte y no "un crimen horrendo," como la fiscalía lo describe. CIMI ha recibido 8,000 peticiones firmadas exhortando a la juez reconsiderar su decisión.

Durante la semana del 21 de agosto, la familia de Galdino organizó una protesta en contra del reciente fallo de la juez Mello. La familia y amigos de los Pataxo han dejado en claro que continuaran luchando para asegurar que a los asesinos de Galdino se les dé la máxima pena. En Brasilia, los Pataxo obtuvieron una entrevista con el Presidente Cardoso y con el Presidente de la Corte Suprema Federal, Celso de Mello. Ambos oficiales dijeron no poder interferir con la decisión, pero que los acompañaban en su dolor.

Los Pataxo Ha-Ha-Hae aprovecharon las audiencias para solicitar que las autoridades reconozcan sus derechos sobre sus tierras en Caramuru Paraguassu (localizada en la municipalidad de Pau Brasil, en el estado de Bahía.). Esta es la causa por la que Galdino visitaban la ciudad, pero en lugar de hacer su trabajo fue atacado. El área de 53 mil hectáreas en cuestión estaba demarcada pero está llena de invasores. Una apelación solicitando que todos los títulos de propiedad de los invasores sean anulados ha estado circulando en el proceso judicial de la Corte Suprema Federal desde 1982. Los delegados Pataxo también han exhortado al Presidente Cardoso a ratificar el Convenio OIT 169, acelerar la votación de la constitución de los Pueblos Indígenas, referida al Congreso Nacional para su aprobación en 1994, y revocar el decreto 1, 775/96.

Varias organizaciones interesadas en derechos humanos,

problemas del medio ambiente y temas Indígenas se han asociado para formar el comité Galdino Jesus dos Santos y hacer público un manifiesto. Durante los últimos tres meses han estado circulando una petición para recolectar firmas de apoyo a los Pataxo y en contra de la decisión de la juez de Mello. El documento hace una llamada a todos los que simpatizan con la causa Indígena para que expresen su indignación ante la decisión, a la cual denomina "un serio peligro a la justicia, porque puede trivializar la impunidad, desacreditar, el sistema judicial en nuestro país y servir como un incentivo a actos criminales."

La petición contiene 22,506 firmas y 7 mociones de consejos municipales las cuales fueron entregados al Presidente de la Corte de Apelaciones del Distrito Federal y sus Territorios, Carlos Augusto Machado de Farias, el 22 de octubre. El documento hace un llamado a la Corte de Apelaciones a aceptar la apelación presentada por la fiscalía solicitando que la sentencia dada a los asesinos sea reconsiderada. Con esta decisión pendiente, los asesinos de Galdino están tratando de ser puestos en libertad a cualquier costo.

Información de: Cimi-Porantim, Noticias Aliadas



## El Segundo Foro Indígena Internacional sobre la Biodiversidad y el Taller de la Convención sobre la Diversidad Biológica

Del 20 al 23 de noviembre, la comunidad Indígena mundial se reunió en el Segundo Foro Internacional sobre la Biodiversidad en Madrid, España para preparar una propuesta para presentarla durante el Taller sobre el Conocimiento Tradicional y la Diversidad Biológica de la Convención sobre la Diversidad Biológica\* (CBD) que tomó lugar del día 24 al 28. El enfoque del taller fue sobre la implementación del artículo 8j, como se había planeado en la Tercera Conferencia de Partidos (COP) en Buenos Aires, Argentina en noviembre de 1996.

La propuesta, redactada por el Foro Indígena sobre la Biodiversidad incluyó una extensa serie de recomendaciones para la implementación del artículo 8j, exigiendo la participación de la comunidad Indígena en este proceso. También

demandaron la creación de mecanismos que prevengan violaciones de derechos Indígenas tocante al uso de la biodiversidad por intrusos. Al mismo tiempo se demandó el establecimiento de sistemas de apoyo para iniciativas Indígenas que tengan como meta proteger sus recursos biológicos. Los resultados del Taller sobre el conocimiento Tradicional ( incluyen los resultados del segundo Foro Indígena) serán presentados oficialmente en la Cuarta Conferencia de Partidos en Bratislava, Slovakia en mayo de 1998.

La propuesta exige el establecimiento de un Grupo de Trabajo Abierto que se encargue de mejorar la implementación del artículo 8j. El artículo 8j reconoce que los Pueblos Indígenas tienen el derecho del control económico y científico sobre "el conocimiento, las innovaciones y las prácticas de sus comunidades." Este artículo exige a los gobiernos que incluyan la participación y la aprobación de las comunidades Indígenas, en el caso, de que se promueva el uso de sus conocimientos. El Foro determinó que algunos asuntos de los Pueblos Indígenas sobre el Artículo 8j no están incluidos en el artículo como por ejemplo, la protección de territorio, cultura, lengua y sistemas de educación Indígena y la falta de reconocimiento de la espiritualidad, cultura, economía y política de los Pueblos Indígenas. También, la Convención no le da importancia al conocimiento y la función de la mujer Indígena en cuanto a la diversidad biológica.

El nivel de participación Indígena en la Convención y la Conferencia de Partidos ha mejorado pero todavía no es satisfactoria. La participación de los representantes Indígenas fue limitada en el COP III. Ahora por lo menos tenemos un Taller abierto a los Pueblos Indígenas y esperamos que para el COP IV haya una participación más amplia de los Pueblos Indígenas y que el Grupo de Trabajo se establezca permanentemente.

*\*La Convención sobre la Diversidad Biológica es el primer acuerdo internacional que requiere que las 165 naciones usen de una manera sostenible la biodiversidad biológica mundial. El acuerdo se abrió para ser firmado en junio 1992 en la Cumbre de la Tierra, en Rio De Janeiro y fue firmado por 168 países en junio de 1993.*

*Información de: Segundo Foro Indígena Internacional sobre la Biodiversidad, Madrid, y de la Coalición para los Pueblos Amazonicos y su Medio Ambiente, en Washington, DC.*

### **Justica condena Governo Federal a indenizar Indios** (en portugese)

Pela primeira vez na historia do Brasil, o Governo Federal foi condenado a pagar indenizacao a um povo indigena pelas mortes e danos culturais ocorridos na ocasio do contato - aproximacao dos indios, ate entao isolados, com os brasileiros. A Acao foi movida pelos indios Panara (tambem chamados krenhakarore), do Mato Grosso, conhecidos na decada de 70 como os "indios gigantes".



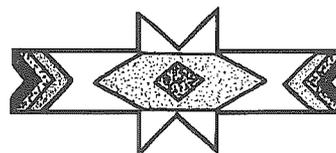
Durante a fase de contato (de 1973 a 1975) morreram 186 indios em decorrência de doenças, como gripes e diarreias, causadas pela falta dos cuidados necessários em aproximação com povos isolados. Os Panara foram contactados em razão da construção da estrada Cuiaba-Santarem, que cortou suas terras ao meio. Na ocasião, foram removidos pelo Governo de seu território tradicional para o Parque Indígena do Xingu, onde nunca se adaptaram.

Dos cerca de 260 indios que viviam no início do contato, chegaram ao Parque apenas 75 pessoas doentes, desmoralizadas e desorientadas. Em 1996, passados mais de 20 anos, os sobreviventes Panara conseguiram retornar ao que restou de suas terras tradicionais (grande parte tomadas por cidades e garimpos).

A sentença, do juiz Novely Vilanova da Silva Reis, da 7ª Vara da Justiça Federal em Brasília, condena a União a pagar dois salários mínimos por mês por cada indio morto, da data da morte até a data provável de vida de cada um, ou seja, a expectativa de vida de cada individuo. Além disso, os sobreviventes Panara - hoje cerca de 200 indios - receberão uma indenização de 4 mil salários mínimos pelos danos causados a sua cultura. O juiz Silva Reis, em outra decisão, já havia condenado a União a retirar garimpeiros da terra Yanomami, em Roraima.

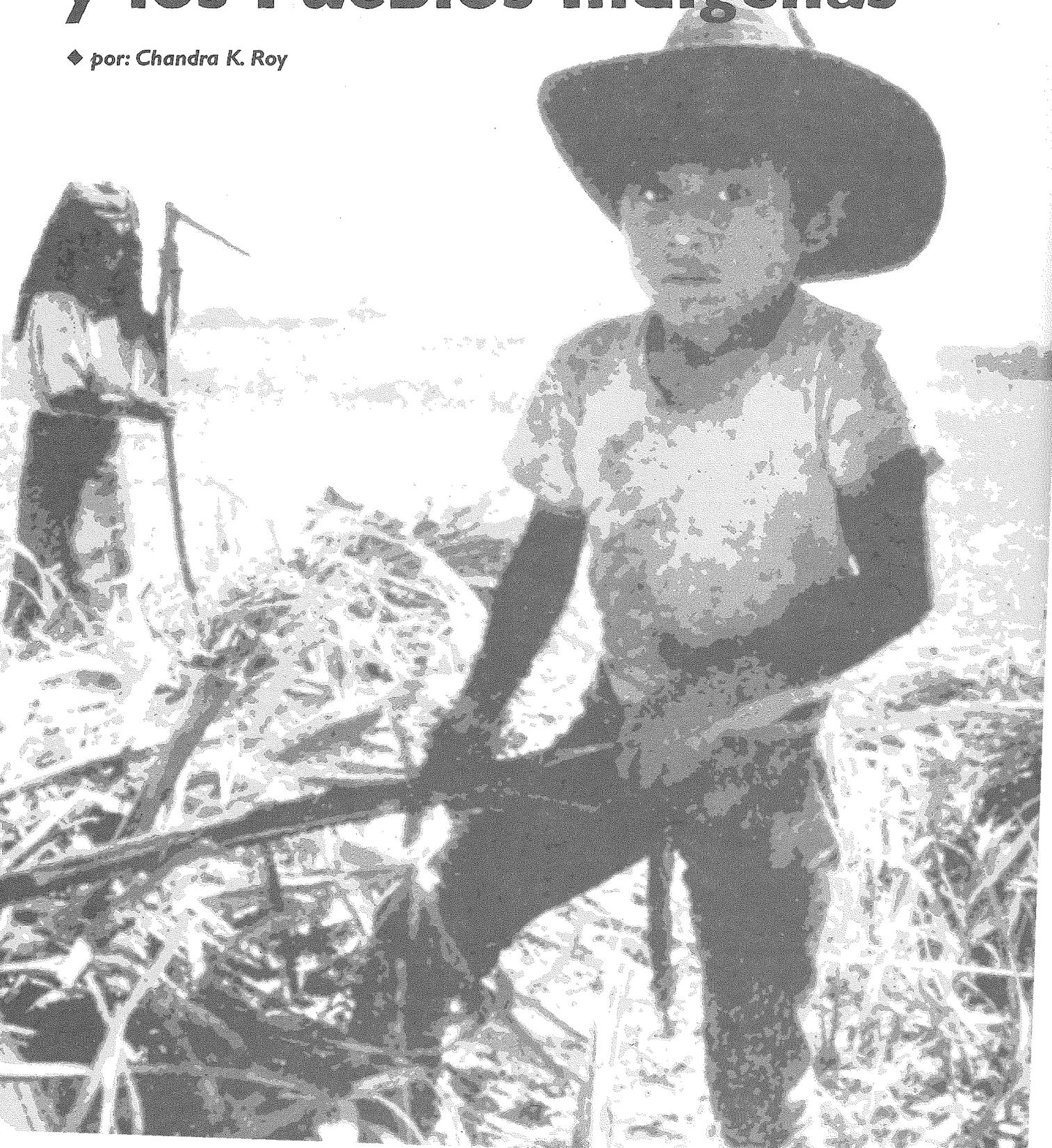
Os Panara foram representados na Acao pelos advogados do Instituto Socioambiental. Maiores informacoes pelo telefone (011) 825-5544, com Sergio Leitao ou Andre Villas-Boas.

Info. do Instituto Socioambiental <socioamb@ax.apc.org>



# La Organización Internacional del Trabajo y los Pueblos Indígenas

◆ por: Chandra K. Roy



## Introducción

Uno de los pilares fundamentales de la OIT es la manera que sus actividades establecen las normas de cómo apoyar al trabajador mundialmente. Desde su creación, la OIT ha adoptado más de 360 convenios y recomendaciones que dan respuesta a una amplia serie de asuntos inclusive de las condiciones del trabajo, la protección de la maternidad, la discriminación, la libertad de asociación, la seguridad social, el salario mínimo, etc. Las normas internacionales de labor son fundamentales al trabajo de la OIT y proveen las directivas para sus programas de ayuda técnica, servicios políticos consultivos, entrenamiento, y actividades de investigación y publicación.

Mientras todas sus convenios se aplican a los Pueblos Indígenas y Tribales, la OIT también ha adoptado los únicos dos instrumentos internacionales enfocados exclusivamente en los Pueblos Indígenas y Tribales: el Convenio de Las Poblaciones Indígenas y Tribales, 1957 (No. 107) y su sucesor, el Convenio de Los Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (No. 169).

El Convenio No. 107 se adoptó en 1957 cuando la OIT administraba el Programa Indio Andino, dirigido al mejoramiento de las condiciones de viviendas y trabajos de los Pueblos Indígenas de la región de los Andes. El Convenio No.

107 era ratificado por 27 países. Sin embargo, con el tiempo y el crecimiento de la consciencia de una identidad distinta entre los Pueblos Indígenas y Tribales, la pertinencia y desde luego la adecuación del Convenio No. 107 eran cuestionados más y más. Entonces, la OIT comenzó un proceso de revisar el convenio: "Quizás la razón principal por la cual fuera necesario revisar esta convenio era el hecho de que, después de 30 años de existencia, llegaba a ser claro que las poblaciones Indígenas estaban ansiosas que se reconsiderara no solo el enfoque del documento en la integración del Indígena, sino también todas sus connotaciones del valor de la asimilación cultural."

Después de dos de años de discusión y diálogo intenso, el Convenio de Los Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (No. 169) se adoptó en junio 1989. Con las ratificaciones de Noruega (junio de 1990) y México (septiembre de 1990), el Convenio No. 169 se inauguró en septiembre de 1991. A partir de junio 1997, ha sido ratificado por diez otros países, y es bajo consideración en varios otros inclusive de Brasil, Chile, Ecuador, Holanda, Las Filipinas y Venezuela. Sin embargo, en términos de la formulación de nuevas políticas, el impacto del Convenio No. 169 ha sido mucho más grande que el número de ratificaciones, y ha servido como un modelo para las directivas de operación para instituciones financieras internacionales, p. ej. el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo (en proceso), así como también para orientar el desarrollo de las políticas de asis-

tencia para algunos gobiernos sin Pueblos Indígenas y Tribales en sus países, p. ej. Alemania. El acuerdo que estableció el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (en Julio de 1992) también refiere al Convenio.

El Convenio No. 169 es un instrumento legal comprensivo e identifica los distintos componentes inherentes en definir una relación específica entre el estado y sus Pueblos Indígenas y Tribales que se base en un respeto mutuo para las diferencias entre uno y otro. Destaca la necesidad de medidas especiales para que se permita que estos pueblos, entre los más pobres y deprimidos de la población nacional, logren una calidad de vida al igual que los otros ciudadanos, que sean apropiados para sus culturas, intereses y necesidades específicas.

La ratificación de un convenio de la OIT es voluntaria, y señala el inicio de un proceso de diálogo y cooperación entre el gobierno y la estructura de la OIT con propósito de asegurar que la ley nacional y su práctica sean conformes a las normas legales internacionales. Bajo el Artículo 22 de la Constitución de la OIT, se requiere que cualquier estado someta informes a los cuerpos supervisores de la OIT para que se vea que se haya cumplido con los convenios. El perio-

do de someter informes para los Convenios Nos. 107 y 169 es cada cinco años, pero el Comité de Expertos pueden pedir los informes con más frecuencia si considera que la situación la merezca. Además de los informes sobre la aplicación de los convenios ratificados, debajo del Artículo 19 de La Constitución de la OIT, el cuerpo gobernante puede pedir informes desde cada miembro de la OIT sobre "la posición de su ley y su práctica con respecto a los asuntos detallados en el Convenio (no ratificado) o la Recomendación. Los estados que son

### Quién lo Ratificó?

Noruega: junio 1990  
 México: septiembre 1990  
 Colombia: agosto 1991  
 Bolivia: diciembre 1991  
 Costa Rica: abril 1993  
 Paraguay: agosto 1993  
 Perú: febrero 1994  
 Honduras: marzo 1995  
 Dinamarca: febrero 1996  
 Guatemala: junio 1996

Un año después de haber sido ratificado en cualquier país, un convenio como éste se convierte en ley. Por ejemplo: Guatemala lo ratificó en junio of 1996, y se convirtió en ley en junio de 1997.

*Chandra K. Roy es una abogada Indígena de la región Chittagong de Bangladesh. Ha trabajado extensamente en el campo de los derechos Indígenas y acaba de terminar un análisis de los derechos a la tierra de su propio Pueblo Indígena, los Jummas del mismo Chittagong. Actualmente la abogada Roy está trabajando en la OIT en un proyecto para la promoción de las políticas de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales.*

miembros están obligados a demostrar las razones por las cuales hayan tenido "dificultades que impiden o demoran la ratificación de tal Convenio." A partir de 1996, los estados que no han ratificado los convenios fundamentales, como la libertad de asociarse y negociar colectivamente, y en contra del trabajo forzado y la discriminación, apoyo para un salario mínimo, son requeridos a someter informes a cuatro intervalos anuales como para explicar los obstáculos a la ratificación.

El Comité de Expertos sobre la Aplicación de los Convenios y las Recomendaciones es el cuerpo central que supervisa las normas internacionales de trabajo. Se consiste de 20 juristas independientes de todas partes del mundo con experiencia y práctica en distintos sistemas legales, económicas y sociales. El Comité de Expertos se reúne una vez al año en Ginebra para examinar cómo implementar las normas de la OIT y publicar sus resultados en un informe anual.

En su informe de 1997 sobre la aplicación de los Convenios Nos. 107 y 169, el Comité de Expertos investigó la situación de varios países latinoamericanos y los siguientes comentarios fueron extraídos de su informe anual:

Brasil (Convenio No. 107): Se discutió la situación de las comunidades Indígenas brasileñas con el gobierno durante la sesión del Comité de la Aplicación de Normas, de la Conferencia Internacional de Trabajo en 1996. En su informe de 1997, el Comité de Expertos comentó sobre los siguientes problemas: La invasión por "garimpeiros" (mineros de oro), la adopción del Decreto No. 1775/96 y sus implicaciones para el proceso de la demarcación de las tierras, la asignación insuficiente de recursos económicos a FUNAI (la Fundación India Nacional), el proceso judicial del masacre Haximu en julio de 1993, el desalojamiento y los proyectos hidroeléctricos, y los niños Indígenas que trabajan debajo condiciones de explotación en fincas de azúcar.

El Comité también acentuó que "...es obligatorio deplorar el hecho de que sigue la invasión de tierras Indígenas, en particular las tierras de los Yanomami año

tras de año, con serias consecuencias para la sobrevivencia de estos pueblos." Más aún, el Comité expresó su preocupación por la salud de los Yanomami, advirtiendo que si continúa la tendencia, "... los Yanomamis andan inexorablemente hacia la exterminación."

México (Convenio No. 169): En 1997, el Comité comentó que el proceso de consulta nacional sobre los derechos y participación de los Pueblos Indígenas había resultado en unas 9,000 propuestas para reformas en la estructura constitucional y legal. Esas incluyeron una recomendación que la legislación nacional se conforme con el Convenio No. 169. Además mencionó las siguientes inconformidades: las condiciones de trabajo incluyen el reclutamiento de trabajadores Indígenas por "enganche" (un tipo de reclutamiento coercitivo), una falta de pago de sueldos jornales, el negar el derecho de organizarse, una ausencia de inspección adecuada del trabajo y la construcción de una presa hidroeléctrica en Oaxaca. El Comité recomendó que el gobierno busque "...la asistencia técnica de la Oficina Internacional del Trabajo para reforzar la protección de los derechos de los trabajadores Indígenas."

Además de estos comentarios el Comité de Expertos también exigió más información de los mismos gobiernos y examinó los primeros informes sobre la aplicación del Convenio No. 169, tanto en la ley como en la práctica, sometidos por los gobiernos de Costa Rica y Paraguay. En el caso de Costa Rica el Comité quería revisar las medidas gubernamentales para intentar asegurar al disfrute completo de los derechos humanos y las libertades fundamentales; la protección eficaz de tierras Indígenas inclusive del desalojamiento de personas no-Indígenas; los mecanismos para consultar los Pueblos Indígenas cuando los recursos que les pertenecen a las reservas sean explotados por el estado o individuos privados; en el caso de grupos aislados, la evaluación de investigaciones del impacto del contacto con el exterior, políticas de la salud y programas de educación bilingües y biculturales. Con respecto a Paraguay el Comité querría saber más de los proyectos gubernamentales del desarrollo; los mecanismos de consulta con los Pueblos Indígenas; la relación entre el Instituto Indígena Paraguayo y las enti-

dades religiosas; cualquier evaluación anterior del impacto del contacto; los derechos de tener acceso a tierras tituladas; los colonos ilegales; y la restauración de las tierras de la comunidad "Fortuna."

Los Pueblos Indígenas y Tribales pueden participar en el proceso supervisorio de la OIT a través de su estructura tripartita de los gobiernos, patronos y trabajadores, o mediante un sindicato de comercio internacional u organización de patronos. Cualquier organización de trabajadores o dueños - inclusive de las cuales que son compuestas de Pueblos Indígenas y Tribales - pueden enviar información y comentarios a la OIT en el caso que no se cumple con cualquier convenio ratificado. El Comité de Expertos y el Comité de Conferencia han enfatizado que tales comentarios son muy valiosos como para evaluar la eficacia de un convenio pertinente. Como se mencionó anteriormente, los patronos y las organizaciones de trabajadores participan activamente en la supervisión de las normas de la OIT, y el Comité de Expertos ha recibido comunicaciones desde muchas organizaciones de trabajadores con respecto a una falla de conformidad con las provisiones del Convenio Nos. 107 y 169, p. ej. desde Brasil, Colombia, México y Perú. Los Pueblos Indígenas y Tribales también pueden enviar la información directamente a la OIT, y el Comité de Expertos usará esta información si contiene datos de comprobación tales como las leyes, regulaciones u otros documentos oficiales, p. ej. copias de los títulos de terrenos.\*

En un intento único, el Gobierno Noruego ha implementado una sugerencia en el Formulario de Informe (Punto VIII) sobre el Convenio No. 169; en el cual dice que "el gobierno puede encontrarlo útil el consultar con organizaciones Indígenas y los Pueblos Tribales en el país, a través de sus instituciones tradicionales si bien es que existen, sobre las medidas tomadas para dar efecto al Convenio actual, y en la preparación de informes sobre su aplicación. Un ejemplo de eso es el Parlamento Sami, llamado el Sameting, que se formó en 1989 con 39 representantes elegidos por los Indígenas Samis de todo el país. Aunque el Sameting sea principalmente un cuerpo consultivo, el Parlamento Noruego ha

decidido que el Parlamento Sami debería desarrollarse progresivamente. Entonces el Sameting tiene el poder de tomar iniciativas sobre cualquier punto y para llevar cualquier pregunta que sea relevante al pueblo Sami. Además, cualquier autoridad o agencia local, regional o nacional tienen que consultar el Parlamento Sami antes de tomar cualquier decisión que puede afectar al pueblo Sami.

En seguida el Gobierno de Noruega envía sus informes sobre la aplicación del Convenio 169 al Parlamento Sami para sus comentarios antes de someter tanto el informe del gobierno como los comentarios del Parlamento Sami a la OIT. Esta política se basa en un acuerdo entre el gobierno Noruego y el Parlamento Sami (Sameting), para asegurar que la opinión de los Samis sea incluido en el procedimiento formal según el Convenio No. 169. Tanto el informe del gobierno Noruego como el del Parlamento Sami se los envían combinados a la OIT como un solo informe sobre la aplicación del Convenio No. 169 en Noruega.

También la OIT está dialogando abiertamente con el Parlamento Sami, a petición del Gobierno Noruego, para que el pueblo Sami tenga una parte activa en la supervisión del Convenio No. 169. Por el momento, este es el único ejemplo de un acuerdo así entre un gobierno federal y un Pueblo Indígena. Esta cooperación no solamente facilita la implementación de este tratado sino también fortalece la defensa de los derechos Indígenas y Tribales mundialmente. Dado esta importancia, el Comité de Expertos de la OIT está gestionando para que otros países adopten procesos semejantes. 🐾

*Para información adicional favor de escribir a: Proyecto de Promoción de las Políticas de la OIT a los Pueblos Indígenas y Tribales, Coordinación de los Derechos Humanos y la Igualdad.*

*Dirección: Project on Promotion of ILO Policy on Indigenous and Tribal People, Equality and Human Rights Coordination Branch, Standards Department, International Labor Office, 4 Route des Morillons, CH 1211 Geneva - 22, Switzerland.*

## La Cooperación Técnica

Con el propósito de asegurar una mejor implementación de sus normas, la OIT tiene varios proyectos de cooperación técnica precisamente diseñados para los Pueblos Indígenas y Tribales. Estos incluyen:

(1) Proyecto sobre la Promoción de los Derechos Indígenas y Tribales (1996-98): Este es un proyecto cooperativo que pretende promover los derechos de Pueblos Indígenas y Tribales dentro de las normas de la OIT, en particular el Convenio No. 169. El proyecto es administrado por la Abogada Chandra Roy, una Indígena Jumma desde la región Chittagong de Bangladesh en Asia, y la C. Henrietta Rasmussen, una Inuita desde Groenlandia en el norte. Tiene la meta de divulgar los objetivos del trabajo de la OIT respecto a los derechos Indígenas y Tribales, y para capacitarlos a que ellos mismos puedan defender sus derechos usando las normas de la OIT con más eficacia. El proyecto ha proveído apoyo a actividades Indígenas en Costa Rica (un programa de radio sobre derechos Indígenas) y en Bolivia (una publicación sobre legislación Indígena).

(2) El Programa Inter-regional en Apoyo de la Auto-Suficiencia de las Comunidades Indígenas y Tribales a través de Cooperativas y otras Organizaciones (INDISCO): Este programa se inició en 1993 debajo de la OIT/La Agencia Danesa de Desarrollo Internacional (DANIDA), para el desarrollo cooperativo en áreas rurales. Su fin principal es fortalecer los esfuerzos de los mismos Pueblos Indígenas y Tribales para que logren la auto-suficiencia, pues, INDISCO tiene varios proyectos pilotos en India, Las Filipinas y en Centro América: Costa Rica (los Bribri), El Salvador (los Lenkas), Honduras (los Miskitos), Nicaragua (los Miskitos y los Amicas) y Panamá (los Embera/Wounaanen). Los proyectos son formulados, operados y evaluados, por una asistencia técnica por la OIT, por las comunidades mismas para que se conformen a las condiciones culturales locales.

(3) Los Pueblos Indígenas y Tribales: La Democratización y el Alivio de la Pobreza: Este proyecto se está trabajando en Guatemala y las Filipinas. En Guatemala el propósito principal es proveer entrenamiento y grupos de apoyo a las organizaciones Indígenas para capacitarlas al seguimiento del Acuerdo sobre la Identidad y los Derechos Indígenas. La OIT se compromete también en el proceso de la paz en Guatemala, a solicitud de las Naciones Unidas y el gobierno Guatemalteco. De hecho, la ratificación del Convenio No. 169 era un componente específico del Acuerdo sobre la Identidad y los Derechos de Los Pueblos Indígenas.

(4) Diagnóstico de la Condición de las Comunidades Indígenas en La Amazona Peruana: El fin de este programa de investigación y acción es recomendar una estrategia sobre el desarrollo a largo plazo que incorpora las necesidades de las comunidades desplazadas por la violencia política y las de extrema pobreza. El enfoque del proyecto son 63 comunidades Indígenas de la Amazona Peruana. Además, las oficinas regionales de la OIT, incluyendo la Oficina para Centro América y Panamá, también brindan asistencia técnica a los países dentro de su mandato geográfico. Para detalles adicionales con respecto a las actividades operacionales de la OIT en Centro América, escriba usted a: La Oficina de la OIT para Centro América y Panamá, Apartado Postal 10170, San José, Costa Rica.

*\* Esto es opinión de la OIT, y SAIIC cree que es importante aclarar el hecho de que los Pueblos Indígenas realmente tiene un acceso muy limitado a los procedimientos de la OIT. En el caso de la compilación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, representantes Indígenas eran libres para hacer sugerencias y comentarios sobre la versión final. Pero la estructura de la OIT no otorga ninguna representatividad a las organizaciones Indígenas. Los Indígenas solo pueden ser reconocidos como visitantes o miembros de una ONG oficial.*

# Convenio 169 de la OIT

¿Podría Ayudar? ♦ por: Gerard Schulting



## Principios Básicos del Convenio No. 169

El Convenio 169 resalta el cambio de un concepto integracionista de los Pueblos Indígenas y Tribus a un punto de vista basado en el respeto de su identidad "...y sus derechos a participar en los procesos de toma de decisiones en todos los programas que les afectan, en otras palabras, participar en la toma de decisiones y en la determinación de su propio destino." El Convenio tiene 32 artículos operativos y está basado en dos conceptos fundamentales: la consulta y la participación. El Convenio se basa en el derecho que tienen los pueblos indígenas y tribales a ser consultados cuando las medidas legislativas y administrativas que los afectan son consideradas; en el derecho de participar en todas las decisiones que les concierne; y el derecho de decidir sus propias prioridades de desarrollo. También existe un requisito que exige una evaluación anticipada de los impactos sociales, espirituales, culturales e implicaciones ambientales de cualquier actividad de desarrollo planeada en territorio de los Pueblos Indígenas (artículo 7).

El Convenio encara temas de mucha importancia para los Pueblos Indígenas incluyendo los derechos de propiedad y posesión de las tierras que han ocupado tradicionalmente, o a los que han tenido acceso (Artículo 14); los derechos a los

recursos naturales incluyendo el derecho a participar en su uso, manejo y conservación de dichos recursos (artículo 15), desalojos (Artículo 16), delimitación de tierras (Artículo 17), invasiones (Artículo 18); programas agrarios (Artículo 19); reclutamiento y condiciones de empleo (Artículo 20), capacitación vocacional, artesanías e industrias rurales (Artículos 21 al 23); seguro social y salud (Artículo 24 y 25); educación (Artículos 26 al 31) y cooperación entre fronteras (Artículo 32).

Después de ocho años de la adopción del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las flamas de controversia comenzaron a arder. El Convenio ha sido criticada por no incluir de lleno el punto de vista Indígena. Hay algunos que piensan que el contenido del documento es una afrenta directa a los derechos de los Pueblos Indígenas. Después de la aprobación del Convenio 169 por la OIT, la Reunión Preparatoria de los Pueblos Indígenas en Ginebra, tomó la determinación de rechazar el Convenio 169 y pidió a los gobiernos que no lo ratificaran. A pesar de sus limitaciones, la mayoría de los líderes Indígenas y organizaciones consideran a el Convenio 169 como un importante paso para el mejoramiento de la situación de sus derechos humanos y están ansiosamente esperando que los gobiernos lo ratifiquen.

La controversia alrededor del Convenio exige una revisión minuciosa de su contenido. Por lo tanto es necesario analizar hasta qué punto las aspiraciones de los Pueblos Indígenas se reflejan en el Convenio 169. No fue posible imprimir el documento entero en Noticias de Abya Yala debido a la escasez de espacio, tampoco es posible examinar cada artículo del Convenio. Sin embargo hay algunos elementos del Convenio que necesitan una atención especial.

## La polémica del término los "Pueblos"

Uno de los puntos que causó grandes discusiones fue la inclusión del término "Pueblos". El Convenio No. 107 de 1957 usó el término "Poblaciones" y las organizaciones Indígenas presionaron para que se reemplazara el término "Poblaciones" con "Pueblos", para reflejar el hecho de que estas culturas Indígenas son sociedades organizadas con su propia identidad. Sin embargo, la mayoría de los gobiernos no estaban dispuestos a aceptar el término pueblos por su implicación bajo la ley internacional. Algunos tratados internacionales importantes como el Convenio Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles (1966) otorga el derecho a la autodeterminación de los pueblos. Como resultado de este derecho ellos tienen la libertad de determinar su propio estatus político y de establecer su propio modo de desarrollo económico, social y cultural. La mayoría de los gobiernos temen que al otorgarles el derecho a la autodeterminación a estos "pueblos" les permitiría tener este derecho bajo la ley internacional. Si no se reconoce a los Pueblos Indígenas como tal, no podrían invocar estos tratados internacionales y declaraciones que incluyen el derecho a la autodeterminación que todos los "pueblos" tienen. En este sentido, el Convenio 169 refleja el punto de vista de los gobiernos. Por lo tanto después de un gran debate se decidió que "la utilización

del término "pueblos" en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional". (Artículo 1) Al clasificar el término pueblos se está discriminando a los Pueblos Indígenas que no están reconocidos por el derecho internacional y a los Pueblos Indígenas que se les niega el derecho a la autodeterminación. En este aspecto, la clasificación contradice el artículo 35 del Convenio que declara que "la aplicación de las disposiciones del presente Convenio no deberá menoscabar los derechos y las ventajas garantizadas a los pueblos interesados en virtud de otros convenios y recomendaciones, instrumentos internacionales, tratados, o leyes, laudos, costumbres o acuerdos nacionales."

### ¿Consentimiento o Control?

Una de las principales objeciones al Convenio 107 fue su perspectiva integracionista; que asumía que las sociedades Indígenas se disolvían y los Pueblos Indígenas tarde o temprano serían asimilados dentro de la sociedad nacional. Por lo tanto, el concepto de asimilación se reemplazó por los términos que reflejan la visión de que los Pueblos Indígenas merecen el derecho a sobrevivir y prosperar. Para asegurar un alto reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas, la inclusión del término consentimiento y control en el nuevo Convenio fue recomendado. La mayoría de los gobiernos y empleados representantes optaron los términos: participación y consulta, en lugar de conceptos que asumen iniciativas que provienen del gobierno y no de los mismos Pueblos Indígenas. La consulta y la participación

predominan el contenido del Convenio. El problema se refleja en cómo la consulta y participación debería ser interpretada. Un ejemplo de esto aparece en los Artículos 6 y 7, dos políticas centrales del Convenio. El Artículo 6 exige al gobierno "consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente."

Se debería de notar que los Pueblos Indígenas y Tribales no tienen el derecho de veto sobre las políticas de desarrollo. Muchos representantes Indígenas sienten que su limitación al poder del veto le da libertad a los gobiernos hacer lo que ellos quieren. Según estos dos Artículos, es la responsabilidad del gobierno crear un ambiente que permita a los Pueblos Indígenas contribuir sus ideas. El gobierno debería informar a los Pueblos Indígenas sobre los proyectos planeados con información relevante.

### El debate sobre tierras y recursos

Desde el punto de vista Indígena el término territorios debería incluir todas las tierras y los recursos que pertenecen a los Pueblos Indígenas. Los representantes de línea dura de los gobiernos no estaban dispuestos aceptar esto, debido a que afectaría la integridad nacional del estado. El Artículo 13 utiliza el acuerdo mutuo de "las tierras o territorios o con ambos." El Artículo 14 es crucial porque reconoce "el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan."

El Artículo No.15 básicamente reconoce que los gobiernos tienen la última palabra en cuanto a los recursos naturales. Cuando este Artículo dice que "los derechos de los pueblos interesados en los recursos naturales existentes en sus

tierras deberán protegerse especialmente" y que "estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos", contradice el Artículo 14. Si los Pueblos Indígenas poseen y son dueños de sus tierras (Artículo 14), ¿cómo es posible que se les niega el derecho a participar en el uso, manejo y conservación de sus recursos? (Artículo 15). Esto puede ser sólo en el caso de que el

estado mantenga la soberanía sobre todos los recursos naturales, sin importarle si los recursos pertenecen a los territorios Indígenas. Debido a que el acceso a los recursos del subsuelo normalmente requiere la compra o contrato de la superficie y los Pueblos Indígenas no tienen títulos de sus tierras, los representantes Indígenas sugirieron a la OIT tener el control del subsuelo para evitar problemas en el futuro. Los gobiernos se opusieron totalmente ante esta propuesta.

### Evaluación

Según los Indígenas, la inclusión pesada de una serie de requisitos en el Convenio 169 lo ha debilitado. El mejor ejemplo de esta práctica, que es muy común en el derecho internacional, es el Artículo 16, que trata el problema del traslado y que está lleno de requisitos. Cuando el traslado de las comunidades Indígenas sea necesario, debería ser sólo posible si las comunidades dan su consentimiento. Cuando esto no sea posible, se deberían tomar los procedimientos apropiados incluyendo las averiguaciones públicas si es necesario. Cuando sea posible los Pueblos Indígenas deberían regresar a sus tierras, si ese regreso no es posible, se les debería proveer otras tierras en los posibles casos. Todos estos requisitos se pueden interpretar de muchas maneras.

El Convenio 169 es mucho mejor que el Convenio 107, pero aún así sigue  
*Continúa en la página 38*



# Entrevista con Margarita Gutierrez

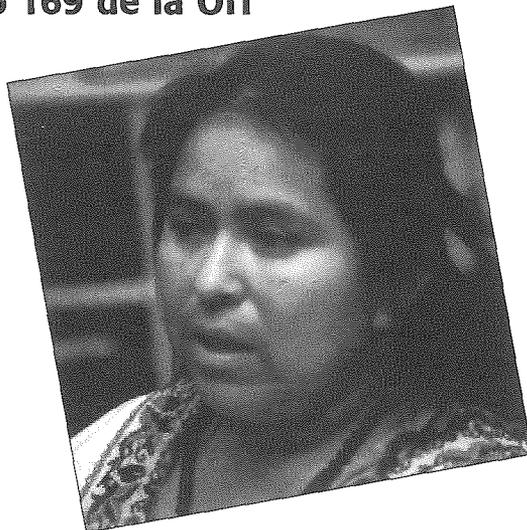
## Reflexiones acerca de México y el Convenio 169 de la OIT

**M**argarita Gutierrez, una Indígena Nāññu del estado de Hidalgo, México, es una activista y prominente organizadora de los Pueblos Indígenas de las Regiones Autónomas de México. Margarita es la coordinadora de la Asamblea de Mujeres de ANIPA y miembro del Congreso Nacional Indígena que da seguimiento a los Acuerdos de San Andrés entre el EZLN y el gobierno de México. Durante su visita a San Francisco éste verano, Margarita compartió con nosotros sus pensamientos acerca del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y sus implicaciones para los Pueblos Indígenas de México.

### ¿Cómo puede convertirse el Convenio 169 en un instrumento necesario y útil para hacer realidad las propuestas relacionadas con la Autonomía Indígena en México?

El Convenio 169 ha sido desde su ratificación un instrumento práctico de gran valor para los Pueblos Indígenas en México pues especifica los derechos que nosotros queremos integrar en la legislación Mexicana. El Convenio ha sido un instrumento importante, no solamente a nivel de base sino también ha ayudado al liderazgo Indígena para fundamentar sus derechos en la mesa de negociaciones. Durante la presidencia de Salinas de Gortari, el Convenio nos permitió suspender la construcción de una presa en territorios Nahuatl de Alto Balzas. A nivel nacional, esto fue una experiencia importante para el movimiento Indígena. Durante las negociaciones de paz en San Andrés de Larrainzar en 1994, éste convenio demostró ser un vehículo importante para lograr un consenso con el gobierno federal. Es, en síntesis, el precedente judicial que posibilita una legislación constitucional.

Aunque existen grandes limitaciones en cuanto a los derechos Indígenas, el Convenio 169 incluye muchos temas relevantes que se hayan aun sin reconocer en nuestros países. Personalmente, he tenido diálogos con compañeras y representantes del gobierno quienes aseguran, aunque cueste creerlo, tener una ignorancia total de el Convenio 169, así como otras leyes internacionales firmadas y ratificadas por nuestro gobierno. Es posible, dada la actitud del gobierno, que todavía no reconozca la misma convención que ha firmado y que use el silencio como una forma de ignorar dichos tratados. Nosotros somos muy escépticos al respecto. Pensamos que su silencio es una cortina de humo destinada a esconder el hecho que el gob-



ierno firma acuerdos sin darse cuenta de las consecuencias.

Estoy convencida de que el Presidente Carlos Salinas de Gortari sabía muy bien lo que estaba haciendo. Él debió entender la magnitud de éste convenio, puesto que uno o dos años después de su ratificación vino la modificación del artículo de la constitución que trata de las tierras Indígenas y sus recursos naturales. Ahora los funcionarios responsables por las cuestiones Indígenas, tales como el medio ambiente, la tierra, la dirección de los recursos no quieren reconocer el convenio, lo cual es muy conveniente para sus intereses.

**PENSAMOS QUE SU SILENCIO ES UNA CORTINA DE HUMO DESTINADA A ESCONDER EL HECHO QUE EL GOBIERNO FIRMA ACUERDOS SIN DARSE CUENTA DE LAS CONSECUENCIAS.**

Nosotros esperamos usar éste instrumento para dar un precedente legal a la afirmación de nuestros derechos. El Convenio sirve, además, como una declaración que indica cuales son las obligaciones hacia los Pueblos Indígenas así como lo que ha fallado en esa dirección. Al ratificar el Convenio, el gobierno de México se comprometió a modificar las leyes nacionales sobre asuntos Indígenas en concordancia con el Convenio 169 de la OIT. Como acuerdo internacional es una ley suprema de nuestro país según la constitución Mexicana. Y debe tener los medios apropiados para asegurar su implementación. El Artículo 33 del Convenio expone que es obligación del gobierno asegurar el cumplimiento de las medidas discutidas en el documento. El movimiento Indígena propone reformas, por ejemplo el Artículo 4 que reconoce las distintas culturas de México y los derechos de los Pueblos Indígenas para tener su propia organización social y mantener sus idiomas nativos. Aunque nosotros agradecemos los avances del Artículo 4, lamentamos que no otorga ningún derecho político.

Nosotros demandamos participación completa en el sector público y también en el campo cultural. Exigimos el reconocimiento de nuestros derechos políticos y territoriales, y es aquí donde empieza el conflicto. Es a partir de éste momen-

to que no ha habido una resolución a éste problema. La parte VII del Artículo 27 que discute asuntos relacionados a la tierra y a las comunidades, también es muy vaga. Siempre tenemos que maniobrar dentro de tales contradicciones. ¿Cómo se puede integrar el Convenio 169 en la legislación cuando ya la hicieron ilegal en nuestro país?

En los papeles, la constitución y la ley se ven justas y adecuadas, pero cuando se aplican siempre hay engaños y contradicciones. Cuando el gobierno se dio cuenta de haber firmado un acuerdo que otorga muchas concesiones a la comunidad Indígena, de pronto crearon la contra reforma al Artículo 27 constitucional. En un tiempo en que el gobierno también estaba negociando el Tratado de Libre Comercio. Los Pueblos Indígenas junto con los Zapatistas se movilizaron en protesta de éstas contra reformas, especialmente las relacionadas a la propiedad territorial. Eso fue un intento del gobierno para mitigar el conflicto existente entre el Convenio 169 y las leyes nacionales.

El Convenio 169 proporciona una base para nuestras demandas de autonomía porque expresa nuestro derecho a la auto-determinación aunque sea limitada. Su limitación consiste en que es solamente un derecho de autonomía interna dentro de nuestros territorios. La soberanía en relación al Estado Mexicano es otra cuestión, es una fuente de conflictos. Nosotros queremos tener comunidades autónomas dentro del estado de México con base a los territorios históricamente ocupados por Yaquis, Nāññu o Maya y no una autonomía fuera del estado.

Estamos en constante conflicto con las autoridades que no respetan nuestros derechos e instituciones. Estamos obligados a presentar nuestras reivindicaciones frente a las autoridades locales las cuales representan al gobierno, es por eso que buscamos tener representación en los distintos niveles de gobierno, dentro de nuestros territorios para ser efectiva la autodeterminación que nos concede el Convenio 169. No buscamos una separación ni tampoco queremos una reserva autónoma dentro del estado. El análisis de nuestra historia nos muestra que nuestros abuelos derramaron su sangre por la independencia de México y nosotros reclamamos ahora nuestro lugar en la nación por la cual ellos murieron.

Según la constitución todos somos iguales antes los ojos de la ley, pero esto pone en evidencia otra contradicción puesto que recibimos un trato diferente. Sufrimos mucha injusticia y discriminación. Exigimos no ser excluidos de los derechos humanos fundamentales, no solo no ser excluidos de esos derechos sino también el poder de determinación de nuestro destino.

El Convenio 169 ha sido y sigue siendo fundamental para nuestras demandas. Por lo tanto nuestra lucha por el reconocimiento de nuestro derecho de autodeterminación significa también el reconocimiento de nuestros idiomas como idiomas oficiales. Luchamos por el respeto a la diversidad de culturas, nuestra medicina tradicional y la participación de la mujer en la sociedad nacional. Exigimos reformas del Artículo 115 de la constitución que se refiere al reglamento de la autonomía para los Pueblos Indígenas. Este artículo contiene

intereses dirigidas solo para fortalecer los gobiernos municipales y no la autonomía. Así también exigimos el reconocimiento del Artículo 3 que se refiere a los idiomas Indígenas y los Artículos 53 y 73 que se refieren a la autonomía legítima de los Pueblos Indígenas.

Aun tenemos mucha necesidad en discutir el tema de la diversidad de las culturas, puesto que en estas tierras habitamos los Mestizos, Caucásicos y los Pueblos Indígenas. Esta situación crea la discriminación, el racismo y la representación no-democrática de sus habitantes en los aspectos políticos de la región. Reclamamos el equilibrio político y la justa participación de cada grupo. Creemos que los Pueblos Indígenas deben tener el derecho de desarrollar sus propias estrategias que respondan a sus situaciones particulares. El gobierno debe respetar y establecer un sistema político-ideológico de dirección que responda a esta diversidad de las estructuras culturales.

Estas son las aspiraciones y la propuesta general de nuestro proyecto político que fue firmado en San Andrés. Reestructurar los territorios Nāññu, Zapotecos y Mixtecos. Sin embargo, las propuestas del gobierno fueron poco satisfactorias. El gobierno propone que la "Comunidad debe ser reconocida como una entidad pública." De hecho la comunidad existe y no se necesita ser reconocida como una entidad pública, por lo que esta propuesta no dice nada, ni resuelve nada.

Nosotros no podemos seguir con esos procesos políticos de siempre, que consisten en crear mas leyes y decretos que simplemente estancan los esfuerzos que venimos haciendo en un atolladero de papeles. El gobierno califica nuestra región de sumamente pobre, es verdad que tenemos mucha pobreza, mucha falta de las necesidades básicas pero esta región es también muy rica en recursos naturales. Nuestra gente está muy segura en seguir luchando por una autonomía territorial, político-cultural y económico. No nos vamos a entregar a las dudas y desviar nuestras metas por intenciones negativas que nos hacen sentir que somos pobres por lo que nuestra región es también pobre. ¿Como podemos tener una autonomía integrada si nuestros recursos están controlados por los de afuera?

**Recientemente usted asistió en el encuentro del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas en Chile. ¿Podría contarnos un poco de las propuestas que surgieron del ese encuentro internacional?**

La reunión en Chile no se enfoco expresamente en el Convenio 169 pero definitivamente fue uno de los temas que tocaron. A pesar de la importancia del contenido del Convenio 169 y porque muchos gobiernos ya lo han ratificado, aunque lo siguen ignorando. La reunión de Chile se convocó principalmente para dialogar sobre el tema de crear un foro permanente para los Pueblos Indígenas dentro de la estructura de las

*Continúa en la página 19*

**EL ANÁLISIS DE  
NUESTRA  
HISTORIA NOS  
MUESTRA QUE  
NUESTROS  
ABUELOS DE-  
RRAMARON SU  
SANGRE POR LA  
INDEPENDENCIA  
DE MÉXICO Y  
NOSOTROS  
RECLAMAMOS  
AHORA NUESTRO  
LUGAR EN  
LA NACIÓN POR  
LA CUAL ELLOS  
MURIERON.**

**H**asta la fecha, existe en Costa Rica una tradición de violar los derechos de los Pueblos Indígenas. Como muchos de sus países vecinos, el gobierno de Costa Rica ha fracasado, varias veces, en cumplir con sus propias leyes nacionales e internacionales, que se han impuesto para proteger y promover las culturas Indígenas. Esta falta de implementación política, ha resultado en una desintegración muy rápida de la identidad Indígena, y podría llegar a la desaparición total de estas culturas.

# Los Pueblos Indígenas en Costa Rica: ¿De Camino a la Extinción?

## Un vistazo al Convenio 169 de la OIT en Costa Rica

◆ *por: Gerard Schulting*

En 1973, el gobierno estableció la Comisión Nacional para Asuntos Indígenas (CONAI). La ley que creó esta institución cubre una gran variedad de tópicos que van desde ciertos objetivos generales; como el mejoramiento de la situación social, económica y cultural, hasta objetivos concretos como el establecimiento de nuevos centros de salud. Durante esta década se vio la creación de varias reservas, pero el progreso más importante, fue la adopción de la Ley Indígena, (No. 6172) en noviembre de 1997, que regulaba aún más los asuntos Indígenas. De mucha importancia es el artículo No. 1 de la ley, el cual expresa que las reservas que se han establecido, pueden ser disminuidas, únicamente, con la adopción de una ley explícitamente creada para ese propósito. A pesar de esta

*Gerard Schulting completó un internado con SAIIC, y otro en la CODEHUCA, la Comisión Centro Americana de Derechos Humanos, en San José de Costa Rica, donde realizó la investigación para este artículo.*

provisión, el gobierno de Costa Rica ha violado esta ley, y ha disminuido el área de cuatro reservas a través de decretos. Por ejemplo, la reserva Guaymí de Conteburica fue establecida por el decreto No. 8514-g y reconocida por la Ley Indígena con un contenido de 12,558 hectáreas. En 1982, el Decreto No. 13545 eliminó 648 hectáreas de la reserva. El mismo tipo de acto ilegal tomó lugar en la Ley Indígena, sino envió reportes a la OIT, siguiendo el procedimiento de supervisión del Convenio 107, donde pretendía que la reserva de Guatuso aún consistía de las 2,994 hectáreas originales.

El Artículo No. 2 de la Ley Indígena dice que la transferencia de tierra de personas no-Indígenas a Indígenas será libre de todo cargos. CONAI tiene la obligación de devolver a comprar la tierra para luego dársela a las comunidades Indígenas. Sin embargo, CONAI nunca ha recibido los fondos necesarios para completar esta tarea fundamental. Como consecuencia, muy poca tierra se encuentra en las manos de personas Indígenas. La ratificación del Convenio 169 de la OIT en 1993 y su subsecuente implementación en el año 1994, ha dado a las comunidades Indígenas de Costa Rica un nuevo instrumento para luchar por sus derechos.

### El Convenio 169 de la OIT en Costa Rica

Es importante notar que el Artículo 7 de la constitución de Costa Rica, declara que los tratados internacionales y las convenciones ratificadas por Costa Rica son de una autoridad aún más alta que la ley nacional. Esto quiere decir que el Convenio 169 es aplicable directamente y debe ser reconocida dentro de la legislación nacional de Costa Rica. A pesar de el respeto de Costa Rica por convenciones internacionales, la nación parece tener dificultades en practicar lo que predica. El derecho a consulta, de la manera en que ha sido establecido por el Convenio 169, es algo que aún se encuentra en su infancia en este país. No existe un procedimiento de consulta institucionalizado. El gobierno afirma que la Mesa Nacional Indígena es el organismo representativo Indígena que está siendo consultado por ellos. Sin embargo, la Mesa no es ni representativa ni tampoco un organismo oficial. La Mesa fue creada por el gobierno como una respuesta a las demandas del Fondo Indígena. En 1992 los líderes de los gobiernos Ibero y Latino Americanos, se reunieron en Santiago de Chile y establecieron el Fondo Indígena. El objetivo de este fondo era mejorar la situación de los Pueblos Indígenas en América Latina otorgando asistencia técnica y fondos para varios proyectos de desarrollo. Ya que tal organización no existía en Costa Rica, en 1993, el gobierno creó la Mesa. No líder Indígena parece saber que es lo que hace la mesa, y las personas que la constituyen no pueden ser consideradas como verdaderos representantes de las comunidades Indígenas dentro de

Costa Rica. Esta Mesa ni siquiera tiene una oficina, ni tampoco los principios necesarios para llamarla un organismo oficial.

Es muy difícil que las costumbres y prácticas reglamentarias (derechos usuales) de los Pueblos Indígenas sean reconocidas como leyes aplicables dentro de la ley nacional. Basta con echar un vistazo a la manera en que los Pueblos Indígenas han sido forzadas a organizarse para poder abogar por sus derechos. Para que una organización Indígena sea reconocida por el gobierno, dicha organización debe ser formada de acuerdo con los reglamentos de las Asociaciones de Desarrollo Comunitario. El gobierno ha establecido estas asociaciones en cada reservación. Las reglas de estas asociaciones requieren que los Pueblos Indígenas se organicen en formas que les son foráneas. Las organizaciones que se nieguen a cumplir con estos procedimientos, y que traten de operar independientemente de las Asociaciones, no son reconocidas por el gobierno.

El problema más estridente que encaran los Pueblos Indígenas, es la rápida usurpación de grandes áreas de tierras Indígenas por personas que no son de origen Indígena. Aún que el gobierno reconoce este hecho, se ha hecho muy poco para remediar este predicamento. La Ley Indígena contiene provisiones con respecto al desalojo de estas personas de origen no-Indígena. Las personas que ya estaban situadas en áreas que más tarde fueron proclamadas como reservaciones serán removidas y compensadas apropiadamente. Las personas no-Indígenas que han penetrado las reservaciones después de la adopción de la Ley Indígena, no tiene ningún derecho y pueden ser removidas de acuerdo con la Ley. Sin embargo, esto no ha hecho cumplir y personas no-Indígenas continúan asentándose en territorio Indígena en proporciones alarmantes. En ciertas reservaciones más del 80% del territorio esta en manos de personas de origen no-Indígena. En este respecto, el gobierno de Costa Rica ha fracasado en implementar el Artículo 18 del Convenio 169 de la OIT, el cual indica que "la ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones."

Los Pueblos Indígenas en Costa Rica no pueden obtener crédito agrícola porque las tierras le pertenecen a la comunidad y no hay una fórmula legal para proporcionar las garantías necesarias para las propiedades comunitarias. Esta situación ha sido reconocida por la Corte Suprema de Justicia, sin embargo, no se ha hecho absolutamente nada para cambiar lo que está sucediendo.

Con respecto a los recursos naturales, cuando se examinan los derechos indígenas, vemos que Costa Rica falla nuevamente

en mantener y defender los principios del Convenio 169 de la OIT. La Ley de Minería dice que la Asamblea de la Legislatura de Costa Rica decide sobre la concesión de contratos de explotación para la extracción de recursos naturales. No hay distinción alguna entre las reservaciones y el resto de Costa Rica. Como no existe una consulta reglamentada e institucionalizada, los Pueblos Indígenas no tienen ningún derecho a tomar decisiones acerca de la explotación de sus propios territorios y los recursos naturales existentes en sus tierras. Esto sucede en oposición directa al artículo 15 del Convenio 169 que garantiza "... el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos..."

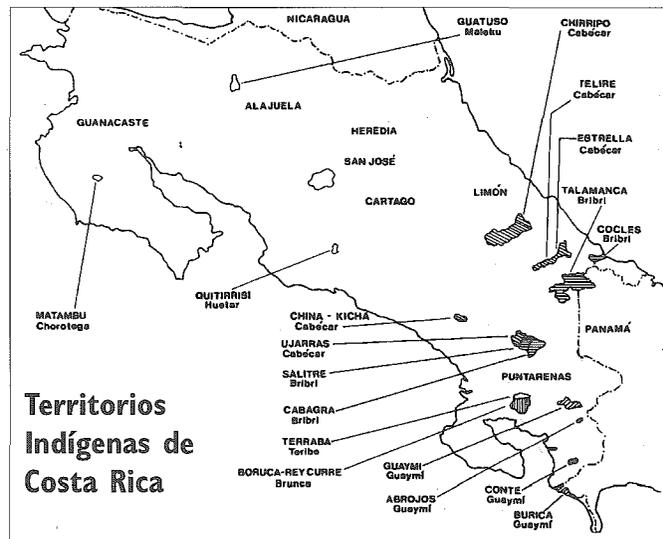
El área de la salud es una de las áreas donde se ha alcanzado una gran mejoría. Se han construido clínicas nuevas, aún que en la mayoría de los casos los doctores están disponibles solamente una o dos veces por semana. El número de muertes como consecuencia de enfermedades es aún mucho más alto de lo que es para el resto de la población Costarricense. La diarrea severa, que resulta en deshidratación, es la causa principal del alto número de muertes de los niños indígenas. Aunque la situación está mejorando, es todavía muy difícil obtener la atención médica necesaria en áreas muy remotas del país.

En el frente educativo, hay una situación doble. Por un lado, en los dos últimos años, se han construido varias escuelas primarias nuevas. Hay solamente dos escuelas secundarias en el territorio Indígena y ambas fueron construidas con ayuda extranjera. Por otro lado, se le ha dado apenas un poquito de atención al desarrollo de programas de educación bilingüe. En 1995, el Departamento para la Educación Indígena (DEI) fue creado por el Decreto No.

23489. Como el DEI fue creado por decreto y no por ley, la siguiente administración tiene todo el derecho a disolver el departamento. Este futuro inestable, es claramente reflejado en la administración del departamento. No hay un presupuesto asignado al DEI, lo cual hace imposible la creación de una estrategia a largo plazo. Sin un curso de acción a largo plazo, es imposible enfrentar las cuestiones importantes. Por ejemplo, no hay materiales bilingües para la instrucción en el nivel secundario y los materiales disponibles para el nivel primario ya son anticuados. Tampoco hay fondos para proporcionar suficientes becas para estudiantes Indígenas. Otro gran problema es la falta de maestros Indígenas. Es muy importante que los niños están siendo enseñados por maestros Indígenas quienes transmiten los valores tradicionales y la cultura a sus estudiantes.

## El Movimiento Indígena

El movimiento Indígena en Costa Rica se está desarrollando recientemente. Al final de la década de los ochenta, los Guaymí



libraron una batalla para que se les reconociera como ciudadanos Costarricenses y no como extranjeros. Tal batalla resultó en el establecimiento de un número creciente de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's). Estas organizaciones han sido fundadas para disminuir la crisis social y económica que afecta a las comunidades Indígenas y trabajan para alcanzar un mayor nivel de autonomía y también para presionar al gobierno para que cumpla con las leyes nacionales e internacionales. Los Pueblos Indígenas en Costa Rica, poco a poco se van convirtiendo más expresivas en la protección de sus derechos, en denunciar violaciones y abusos, y en demandar el recobro de sus tierras. Esta mejor conciencia de estos derechos, ha traído con sígo una nueva fase de la resistencia Indígena.

A finales de 1996, el gobierno había sido demandado dos veces debido a su fracaso en ejecutar o poner en práctica las leyes nacionales y convenios internacionales. El 3 de octubre, José Dualok Rojas Ortíz, un Indígena Bribri y el presidente de la Asociación Cultural Sejekto ( La Voz del Indio) demandó al Estado Costarricense por no haber cumplido con sus obligaciones bajo la Ley Indígena y la ratificación del Convenio 169. La Corte Suprema de Justicia está examinando el caso.

Dos meses y medio más tarde, cuatro Malekus entablaron un juicio contra el estado por la violación del la Ley Indígena. Con la ayuda de la Fundación Iriiria Tsochok (La Fundación para la Defensa de la Tierra) un proyecto de investigación muy extenso se inició para recopilar la información topográfica y geográfica necesaria. Este estudio ha producido una carga voluminosa con más de doscientas páginas de evidencia empírica. La demanda trata acerca de la reducción ilegal de la reservación Guatuso y exige la restitución de las 250 hectáreas. En este caso en particular, después de la reducción, de la poca tierra que le fue asignada a los Malekus, ya el 90% se encuentra en las manos de personas no Indígenas. La corte suprema de justicia también está investigando este caso.

### Una Iniciativa Nueva

En este momento, la asamblea legislativa está trabajando en el borrador de una ley que reemplazará la Ley Indígena y todos los decretos que han sido promulgados. El proceso de desarrollo de este borrador de la ley ha sido progresivo de dos maneras. Primero, cumpliendo con el Convenio 169, se ha consultado a los líderes Indígenas y se les ha dado la oportunidad de dar su opinión acerca de lo que debe incluirse en este borrador. El comité a cargo de este esfuerzo también ha reconocido la necesidad de renombrar las reservaciones como territorios, ya que la primera palabra implica aislamiento. El borrador es bastante extenso, incluye cincuenta y un artículos e incluye todos los asuntos relevantes a los Pueblos Indígenas. A pesar de que este borrador ha sido sujeto a dos años de discusión, es una lástima que con su agenda positiva, aún no ha sido adoptado por la asamblea. Mientras que el gobierno de Costa Rica no acepte legalmente el borrador, no hay una oportunidad real para que haya cambio para los Pueblos Indígenas. Ciertos críticos creen que el gobierno debería concentrarse en la ejecución de la legislación en existencia antes de adoptar un nuevo instrumento con aún más obligación.

### Hacia Dónde Vamos?

A pesar de su legislatura progresista, queda mucho que hacer en el campo de los derechos Indígenas en Costa Rica. La falta de tierra en las manos de los Pueblos Indígenas continúa siendo uno de los más serios problemas que encaran estas comunidades. El gobierno ha demostrado que no está dispuesto a tomar las medidas necesarias para proteger y promover las culturas Indígenas. Es sorprendente el ver que muchos Costarricenses piensan que dentro de unos cuantos años ya no habrá Indígenas puros y por consiguiente es una pérdida de tiempo el tratar de evitarlo. CONAI es un buen ejemplo de como el gobierno ha fracasado en el desarrollo del apoyo multi-sectorial necesario para proporcionar una protección efectiva. Aún que de acuerdo con su tratado constitucional, el CONAI es responsable por toda la política y reglamentación con respecto a los Pueblos Indígenas, se encuentra en un estado lamentable debido a una horrosa falta de fondos y ha sido sujeto al descuido y negligencia del gobierno. El primer reporte acerca del Convenio 169 que el gobierno envió a la OIT a finales del año pasado, fue escrito sin consulta a CONAI o al DEI.

Sin embargo, los Pueblos Indígenas en Costa Rica han demostrado a su gobierno y a la comunidad internacional su determinación a pelear por su autonomía, por sus tierras, y por sus derechos como seres humanos.

Aunque los convenios del Convenio 169 aún no han sido implementados en la política y práctica de Costa Rica, si han sido una herramienta efectiva para incrementar la concienciación de los derechos Indígenas bajo las leyes internacionales. Así también ha ayudado a incrementar el conocimiento de esos derechos en la población no Indígena. Esto se puede comprobar a través de la creciente jurisprudencia en Costa Rica que reconoce los principios del Convenio 169 como los derechos humanos fundamentales de los Pueblos Indígenas. Costa Rica puede ir más allá de los otros países Latino Americanos que tienen leyes impresion, con respecto a los Pueblos Indígenas, solamente para apaciguar a la comunidad internacional pero que constantemente fallan en obedecer su propia legislación. El gobierno de Costa Rica debe actualizar todos los artículos del Convenio 169 de la OIT para probar a la comunidad internacional que está tomando en serio su responsabilidad de respetar los derechos de los Pueblos Indígenas.



Banco Indígena en Suretka, Talamanca, Costa Rica, un proyecto de Sejekto: para otorgar crédito a pequeños agricultores.

Foto por: Gerard Schulting

*Se le agradece a Jorge Dandler, José Dualok Rojas Ortíz y Ali García. Para obtener más información por favor contactar: La Fundación Iriiria Tsochok, Apdo. Postal 555-2100, Costa Rica, Tel (506) 225-5091/ fax (506) 253-6446. Asociación Cultural Sejekto de Costa Rica, Apdo. 906-2150 Moravia, San José, Costa Rica, tel. & fax (506) 257-5157.*

**D**espués de la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala el día 29 de diciembre de 1996, la implementación de estos acuerdos entre el gobierno guatemalteco y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) ha sido una de las mayores preocupaciones de las organizaciones Mayas en el país. Durante las negociaciones de paz, organizaciones Indígenas en Guatemala reconocieron que el Convenio 169 de la OIT, es un instrumento legal e internacional de mucha importancia, el cual podría contribuir a la promoción de los derechos humanos y la justicia en Guatemala, y a la vez, insistir por su ratificación.

Desafortunadamente la ratificación del Convenio 169 creó una disparidad de opiniones entre los que estaban en favor o en contra, retardando su ratificación en Guatemala. Los que estaban en contra de este instrumento legal, propuesto por la OIT, argumentaban que el Convenio 169 contradice la Constitución Nacional de Guatemala. Otros decían que era innecesaria, ya que la Constitución es inclusiva, y que todos los Guatemaltecos son iguales y disfrutan de los mismos derechos y obligaciones como miembros del estado nacional guatemalteco. El Artículo 66 de la Constitución de Guatemala establece que: "El estado debe reconocer, respetar y promover las formas de vida, las costumbres, las tradiciones, las formas

de organización social, el uso de las vestimentas tradicionales Indígenas, los idiomas y dialectos de las comunidades Indígenas," todo lo cual forma parte de su identidad propia como pueblos Indígenas.

sentarse a ellos mismos, y cambiar las políticas actuales que promueven su asimilación e integración total a la vida nacional.

# El Convenio 169 y la Implementación de los Acuerdos de Paz en Guatemala

◆ **por: Victor D. Montejo, Ph D.**  
**(Jakaltek-Maya)**

## El Convenio 169 y las negociaciones de paz

Mientras Guatemala se oponía a la ratificación del Convenio 169, otros países como México, Colombia y Ecuador entre otros, lo ratificaban y motivaban a otros países a seguir su ejemplo. Por esta razón, Guatemala estuvo bajo un escrutinio estricto de otras organizaciones internacionales y fue criticado por no querer adoptar y ratificar el Convenio. Mientras las negociaciones hacia una paz duradera entre el ejército de Guatemala y la Unidad Nacional Revolucionaria URNG continuaban, las diferentes organizaciones Mayas insistían que el Convenio 169 fuese ratificado como parte de los acuerdos. Era claro que este instrumento legal, internacional, podía ayudar a la población Indígena marginada a asumir su propio liderazgo en lo que concierne a la consecución de sus derechos y el renacimiento de las culturas Maya, Garífuna y Xinca.

*Victor D. Montejo, Ph. D. es Jakaltek-Maya y Profesor en la Universidad de California, en Davis, E.U. Victor es Presidente de la Fundación Educativa Maya.*

En 1991 bajo el gobierno del presidente Jorge Serrano Elías, las diferentes organizaciones Mayas, organizaciones laborales, instituciones gubernamentales, la iglesia, el Ejército y el CACIF participaron en una consulta nacional para discutir la viabilidad de la ratificación e implementación del Convenio 169 en Guatemala. En 1992, el Congreso de Guatemala comenzó un serio análisis y debate sobre el Convenio y su compatibilidad con la Constitución. En 1993, los estados Latinoamericanos suscritos al Convenio pidieron al Congreso guatemalteco la ratificación del Convenio 169. El debate, referente a la implementación del Convenio continuó y pasó a ser un tema controversial para los partidos políticos. El 5 de junio de 1997, después de mucha discusión, el Convenio 169 fue finalmente ratificado por Guatemala y es considerado como un instrumento que podría ayudar en la implementación de los acuerdos de paz.

Con la ratificación del Convenio 169, varios temas se hicieron aparentes. No es suficiente, por ejemplo, simplemente reconocer que los Pueblos Indígenas han estado marginados y restringidos en sus áreas, con acceso limitado a los recursos, o que se les ha negado sus derechos individuales y colectivos como pueblos con cultura e historia milenaria. Tampoco es suficiente decir que Guatemala es un estado nacional multi-lingüe y pluricultural si es que no estamos haciendo que las leyes constitucionales sean verdaderamente funcionales. Guatemala debe cumplir con sus leyes, permitiendo que los pueblos indígenas se expresen libremente y practiquen sus modos de vida sin restricciones, ni obstáculos. Las comunidades Indígenas esperan que el Convenio 169, como instrumento legal, asegure su derecho a la autodeterminación. En Guatemala existe la necesidad urgente de reforzar legislaciones que consideren la peculiaridad y la contribución de cada una de las comunidades Indígenas, incluyendo sus leyes consuetudinarias.

### Puede el Convenio 169 ayudar a resolver la crisis de la tierra?

La aplicación del Convenio 169 en Guatemala debería ser ahora instrumental

en la búsqueda de soluciones a los problemas de tierra que afectan a las comunidades Mayas.

Debería ser comprendido que los Pueblos Indígenas tienen una relación especial "quasi-religiosa" con la tierra. Sin el acceso a la tierra sería extremadamente difícil para los pueblos Mayas mantener sus formas de vida y su legado de respeto y preocupación por la naturaleza y la humanidad. Actualmente, y como resultado de los acuerdos de paz "sin justicia" logrados entre el gobierno de Guatemala y la URNG, solo caos encubren los asuntos de tierra. El poder de las negociaciones y el diálogo debe ser respetado para evitar la violencia continua y la tensión en todos los niveles de la vida política en Guatemala.

El Convenio 169 debe ser usado como un instrumento para negociar una solución pacífica a los problemas de la tierra, y no ser usado como un arma para la confrontación e invasión por la fuerza. Por esta razón, la población de Guatemala, los campesinos Mayas y no Mayas deben leer y estudiar cuidadosamente este Convenio para que puedan usarlo positivamente en esta búsqueda de paz y justicia para los desposeídos. Por encima de todo, debe ser reconocido que todos los Pueblos Indígenas deben tener tierras, y que esto constituye la base, no solo para su sobrevivencia, sino también para el renacimiento de sus culturas. El problema de la tierra continua siendo un tema muy delicado en Guatemala y actualmente este dilema se está intensificando, ya que algunas comunidades Mayas están

en conflicto, tratando de proteger y redefinir los mojonos o linderos de sus comunidades y municipios. La confrontación armada entre dos comunidades Mayas en Sololá y Totonicapán en el mes de junio, las cuales se enfrentaron con machetes para defender sus límites, es un ejemplo palpable del problema de tierras. En situaciones como esta, el Congreso debe utilizar el Convenio 169 para legislar, atendiendo a las peticiones de los Pueblos Indígenas de Guatemala, como también reconocer sus prácticas comunales de tenencia de la tierra. Las demandas por los derechos al usufructo de la tierra serán indudablemente una causa de conflicto en Guatemala y en Latinoamérica durante el siguiente siglo.

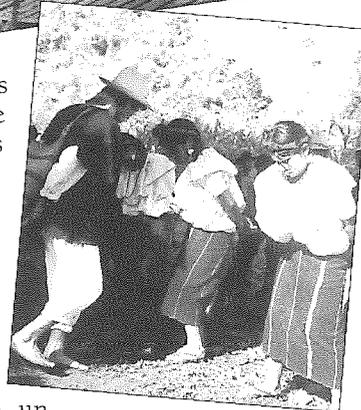
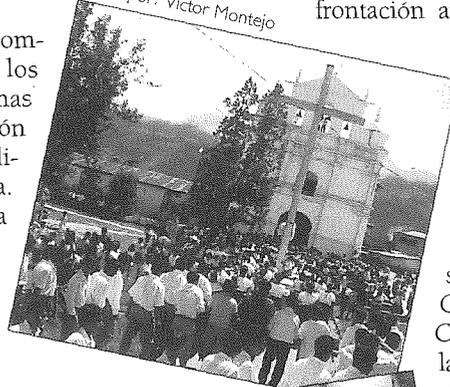
### Un instrumento para apoyar e implementar los Acuerdos de Paz

La ratificación y una total implementación del Convenio 169 es fundamental para la implementación de los Acuerdos

de Paz, particularmente el acuerdo de "los derechos de identidad Indígena". La importancia de este documento se basa en la idea que los Indígenas deben ser consultados y participar en el desarrollo de políticas y programas que afectan sus vidas y la organización de sus comunidades.

El Convenio OIT 169 acentúa la necesidad de implementar un sistema educativo inclusivo, partiendo desde la ideología y epistemología de la cultura Maya para motivar la creación de un estado verdaderamente multi-lingüe, enfatizando el aprendizaje y la enseñanza de los idiomas Indígenas. Algunos proyectos ya están siendo promovidos para alcanzar esta meta, tal como la Comisión Nacional

Fotos por: Victor Montejo



para el reconocimiento oficial de los idiomas hablados en Guatemala-21 idiomas Mayas, y las lenguas Xinka y Garifuna. Las organizaciones Indígenas en Guatemala también están participando en comisiones bilaterales para proponer programas educacionales que integren el conocimiento y la producción intelectual de los Indígenas en la currícula educativa. Los puntos de vista Indígena están siendo integrados en los proyectos educativos experimentales tal como las "Escuelas Mayas" coordinados por CEDIM-Centro de Investigación y Documentación Maya. Igualmente en lo religioso, el Consejo Nacional de Sacerdotes Mayas esta consultando el calendario Maya y proponiendo su uso para guiar programas educacionales, proyectos de agricultura y los ciclos de vida importantes para las comunidades Mayas. La religión Indígena y la filosofía también están siendo revitalizadas y practicadas por hombres y mujeres, las cuales ahora están expresándose libremente por medio de sus organizaciones religiosas a nivel nacional.

Una importante contribución de los Pueblos Indígenas en los procesos legales y políticos en Guatemala es el reconocimiento de los derechos consuetudinarios que regulan conflictos y crean consenso en las comunidades Indígenas. Del mismo modo, la comisión bilateral por la tierra también se ha establecido y organizaciones Mayas como COPMAGUA (Coordinadora de los Pueblos Mayas de Guatemala), están ahora discutiendo las posibilidades de soluciones pacíficas a los problemas de tierra con el equipo del gobierno. Con la implementación completa de los artículos estipulados en el Convenio, hay esperanzas de que Guatemala, como una nación pluricultural, pueda desarrollar una democracia real con un justo trato a la gran población Indígena dentro de sus propias fronteras. Una vez que a los Indígenas se les deje decidir y dirigir su propio desarrollo, con el apoyo del gobierno nacional, Guatemala habrá dado uno de los pasos mas grandes hacia su desarrollo como una nación moderna, con un futuro brillante y con un compromiso verdadero para mantener la justicia y la seguridad de sus ciudadanos.

Con la ratificación del Convenio 169, Guatemala ha logrado un reconocimiento

internacional como una nación que respeta a su mayoría Indígena. Siendo signataria del Convenio OIT, Guatemala esta ahora entre las naciones independientes fuertemente preocupadas por la promoción y continuidad de las culturas Indígenas en sus territorios. Esta es una oportunidad histórica para Guatemala para cumplir con su promesa de reconocimiento y valorización de su patrimonio, no sólo su pasado Maya antiguo, sino también la contribución de los herederos contemporáneos de esa civilización milenaria.

Los artículos del Convenio están siendo publicados masivamente de manera que los Pueblos Indígenas puedan leer y aplicar su contenido y poder escapar del mundo marginal en el que han sido relegados durante los últimos cinco siglos. Para ayudar en la promoción del Convenio, varias organizaciones Mayas como la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, la editorial Cholsamaj, el periódico Maya Rutzijou, y el periódico "El Regional" han traducido y difundido la información en lenguas Mayas.

Debemos entender que el Convenio 169 no es la solución del mal trato que los Pueblos Indígenas han recibido en el pasado por la población Ladina dominante. Es solo un paso hacia el entendimiento y valoración de las contribuciones de los Pueblos Indígenas en todas las esferas de la vida humana. En esta nueva etapa de su historia, los guatemaltecos deberían cuestionar sus propias identidades y reconocer las raíces Indígenas que les da una identidad única y poderosa como Mayas. Para que esto suceda, es importante que la población no Indígena o Ladina cambie las imágenes y estereotipos negativos que ellos han impuesto en los Indígenas por generaciones. Esto implica re-escribir sus propias historias y aprender más sobre la grandeza de la civilización Maya, la cual, con una tenacidad admirable ha sobrevivido hasta hoy a pesar de los espacios restringidos en los que los Mayas contemporáneos, sus herederos, siguen luchando por sobrevivir al final de este siglo. 🐸

*Continuación de la página 13*

Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo que se creo en las Naciones Unidas fue precisamente con estas intenciones para trabajar en el foro permanente y le esta resultando bien. Han tenido muchos éxitos de importancia pero nosotros todavía seguimos pidiendo un espacio más permanente dentro del foro e inclusive, dentro de la ONU. Esta propuesta de crear el foro permanente ya fue presentada en Copenhague. Lo que nosotros discutimos en Temuco, Chile (territorio Mapuche) no fue solamente la posibilidad de un foro permanente pero la verdadera necesidad de que este grupo sea establecido. Y que no tendría una competencia con el Grupo de Trabajo ni que sea substituido, sino como un complemento de ello.

Durante el encuentro de Chile, discutimos y decidimos los aspectos logísticos, el numero de miembros y los objetivos del foro permanente. Este será un espacio en donde los Pueblos Indígenas puedan denunciar públicamente las injusticias. Podrán también hacer recomendaciones y funcionar además como un ente mediador de las disputas entre los Pueblos Indígenas y los gobiernos. No podemos seguir bajo el sistema en que los políticos del gobierno sigan representándonos y considerando que los Indígenas somos fáciles de ser subyugados. Realmente existen dos tipos de autoridades o líderes que representan a los Pueblos Indígenas: uno por parte de los gobiernos nacionales y el otro que viene desde las culturas tradicionales.

El establecimiento de un foro permanente podría ser el instrumento parlamentario preciso para dialogar con los gobiernos, es la única manera de lograr nuestras metas. Este foro debe tener una posición o un nivel de igualdad con el gobierno, una asamblea igualitaria que representa las perspectivas de los Pueblos Indígenas. Según la propuesta, este foro debe ser similar a las NU, lo cual seria ideal pero no realistico. Nuestra aspiración es llegar a tener un nivel como el de ECOSOC, para lograr las posibilidades que necesitamos ante las Naciones Unidas. Formar parte legítima de la ONU. Tener nuestras oficinas en Ginebra o en Nuevo York. Esperamos que todas estas propuestas discutidas en el encuentro de Chile sean realizadas. 🐸

# Negociaciones sobre Base Naval en Territorio Kuna: Panamá

**L**a propuesta para establecer una base Naval Militar en territorio Indígena Kuna, con la intención de combatir el tráfico internacional de drogas, ha provocado un intenso debate entre la población Kuna y Panameña. A mediados de 1996, la propuesta incluía la construcción de una base en Puerto Escocés, un sitio de mucha importancia histórica para los Kuna. El Pueblo Kuna se opuso a la colonización del Puerto Escocés, primero por los Escoceses y más tarde por los estadounidenses quienes con-

struyeron una base militar en el mismo lugar durante la Segunda Guerra Mundial. A costa de todo, los Kuna lograron que esta base fuera abandonada por los colonizadores. Sin embargo, esta región sigue siendo de mucho interés para arqueólogos, y para compañías y algunos especuladores en busca de los recursos naturales de la región.

Aunque el gobierno de Panamá dice que Puerto Escocés esta deshabitado, la bahía pertenece y es utilizada por los Kuna, quienes cultivan cerca de los ríos. Ahí también pescan y cazan y recogen provisiones de la selva. Las bellezas naturales de el área son descritas como un paraíso de aguas cristalinas y vegetación verde. En respuesta a la propuesta del apoderamiento de estas tierras, por primera vez a principios del 1996, los Kuna locales exigieron un estudio sobre el impacto ambiental, negociaciones con acuerdos, y pago por tierras confiscadas. Estas demandas se encontraron con la oposición del gobierno, quien expresó indignación hacia la actitud de los Pueblos Indígenas, al involucrarse en negociaciones indemnificadoras.

A partir de la primera propuesta, los Kuna, quienes tienen una reputación como defensores de la autonomía de sus tierras y de la preservación del medio ambiente, han movilizado resistencia. A pesar de varios intentos de dividir a la comunidad y a sus líderes, atentados que incluyen amenazas, trampas y ofrendas de privilegios especiales para ciertos líderes, el congreso General Kuna ha establecido una comisión para estudiar el tema. En junio de 1997, el Congreso General Kuna decidió unánimemente a oponerse a la base militar en Puerto Escocés, localizada en territorio Kuna. Sugiriendo en su lugar el puerto de Obaldía que se encuentra en la frontera con Colombia. La frontera Colombiana misma, según ellos, es un lugar ya perturbado por la guerra entre fuerzas Colombianas y grupos guerrilleros, así como también, por los narcotraficantes. Puerto Obaldía es ya un refugio para muchos Colombianos empobrecidos que

huyen de la violencia de la región.

Varios grupos, incluyendo a misioneros en Kuna Yala, grupos de Derechos Humanos y la Federación de Mujeres Kuna, han hablado y dado su apoyo a la decisión del Congreso Cerovac.

De interés especial en esta discusión es el papel que jugó el embajador de Estados Unidos en los debates en respuesta a la base. El gobierno de E.U. acordó financiar la construcción de la facilidad (muchos creen que fue su idea, después de que las bases estadounidenses fueron cerradas alrededor del canal.) Pero las autoridades Kuna nunca supieron sobre los arreglos o la cantidad de dólares prometidos. Cuando los líderes Kuna vieron que había problemas para que Panamá negociara, un grupo de ellos fue directamente al Embajador para presentar su caso. El Embajador dijo que no quería meterse en temas internacionales, pero que si los Kuna persistían en oponerse a la base, Estados Unidos se llevaría el dinero a otra parte.

Por esto, los Panameños incrementaron su campaña de intimidación, hasta producir un falso "acuerdo" en el cual ellos declaraban que era un acuerdo firmado por líderes de las comunidades locales. Los que se oponían a la base, fueron públicamente categorizados como "narcotraficantes o sus aliados". Como Atencio López dice, "el territorio que se disputa tanto en Colombia y Panamá es Dulé o Kuna, por eso nos duele también que los que debían de preservar la naturaleza del lugar lo han convertido en otra tierra ensangrentada (de donde proviene la palabra ABYA YALA o continente ensangrentado)." La agitación y debate sobre este tema ha puesto en peligro la política, y la autonomía territorial de la Comarca Kuna Yala, la más antigua y distinguida autonomía Indígena en este continente. Con este esfuerzo, los Kuna han demostrado su capacidad política otra vez. A pesar de todo, han detenido el proyecto promovido por los gobiernos de Panamá y de Estados Unidos. 🐦



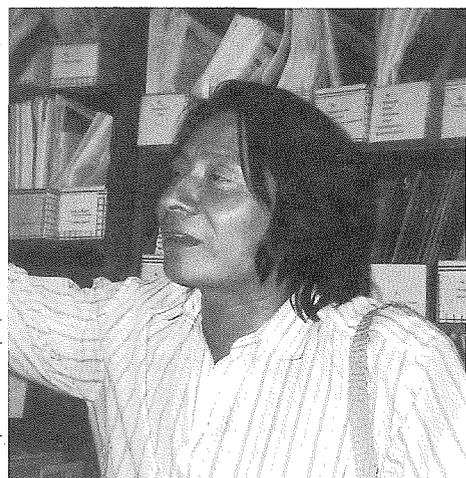
Foto por: Mina Davis Caulfield

(Este artículo ha sido revisado y alterado del original escrito por Atencio López, Abogado Kuna y Presidente de Napguana, una organización Kuna.)

# El Pueblo U'Wa y su Lucha Contra las Compañías Petroleras: Colombia

**E**l jefe U'Wa, Roberto Cobaría viajó por segunda vez a E.U este año para ganar apoyo de solidaridad y financiamiento para la causa de su Pueblo Indígena. También vino para hablar directamente con la compañía Occidental y su socio la compañía Royal Dutch Shell y pedirles que cancelen sus planes de extraer petróleo en su territorio.

El representante Indígena de la Organización Nacional Indígena de Colombia (CONIC), Abadio Green pre-



Roberto Cobaría, jefe del Pueblo U'Wa

sentó el caso de los U'Wa ante la Comisión de Derechos Humanos Interamericano (IACHR)-un organismo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), pidiendo que se cancelara la explotación de petróleo en el bloque Samore. El Sr. Green respondió a

la decisión del Consejo del Estado de Colombia, en marzo de 1997, que sostiene la validez del permiso que se le otorgó a Occidental, con lo siguiente: "Colombia es un experto para firmar tratados internacional que protegen a los Pueblos Indígenas, pero ni siquiera práctica los derechos constitucionales que Colombia ya tiene."

Martín Wagner del Fondo de la Defensa Legal por la Justicia de la Tierra enfatizó que los derechos humanos de los U'Wa, internacionalmente reconocidos han sido violados y por lo tanto el gobierno debería: 1) proteger la vida de Roberto Cobaría y de cualquier otra persona que este involucrada, 2) tomar las medidas necesarias para asegurar que los derechos de los U'Wa son protegidos hasta que la Comisión examine el caso profundamente y 3) que resuelva el asunto sobre la demarcación de tierras U'Wa.

Mientras tanto, en respuesta a la demanda del gobierno Colombiano, la OEA junto con la Universidad de Harvard han hecho varias recomendaciones en cuanto al bloque Samore, lugar donde viven los U'Wa. Estas recomendaciones son una guía para resolver el conflicto entre los U'Wa y las compañías petroleras. Este aboga por el Pueblo U'Wa y sugiere la cancelación inmediata e incondicional de las actividades en el bloque Samore y una resolución al conflicto de territorio de los U'Wa antes de que se comience la explotación de petróleo. "Hay dos aspectos de este reporte que necesitan mejorarse" dijo Terence Freitas del Proyecto Subterráneo, una organización ambientalista. Lo primero "es que antes de que haya un dialogo, el gobierno Colombiano y Occidental deberían aceptar que el desarrollo de petróleo no es viable y que los U'Wa tiene el derecho de vetar proyectos de desarrollo que amenacen su cultura y comunidad."

El derecho de Colombia dice que los recursos minerales son propiedad del estado, pero la Constitución de Colombia de 1991 también protege los derechos de las comunidades para proteger su identidad cultural, social y económica. Colombia también ha firmado el Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo, OIT, el cual garantiza derechos a la consulta.

"El segundo aspecto es un análisis de los efectos negativos de la violencia política que ocasionaría cualquier proyecto de petróleo en la comunidad U'Wa, lo cual no fue considerado por la Universidad de Harvard," dijo Freitas. La Compañía de Occidental en Cano Limón ha sido bombardeado 508 veces en once años de su existencia, derramando 1.5 millones de barriles en pantanos frágiles. Treinta y cinco personas fueron asesinados en 1997.

En una conferencia de prensa, en frente del edificio de la compañía Petrolera Occidental, en Los Angeles, Roberto Cobaría denunció públicamente la amenaza de muerte y los golpes que recibió por rechazar firmar un "convenio" con los "encapuchados." Al no firmar el acuerdo, Cobaría fue amenazado de ser colgado. Después de ser golpeado lo tiraron en las orillas de un río. Durante la segunda semana de febrero de este año, las fuerzas militares de Colombia entraron al territorio U'Wa, Roberto demandó ante la comunidad internacional de derechos humano que el gobierno respete el territorio Indígena. "El gobierno quiere transformar el territorio U'Wa en una base militar para asegurar la tierra para el desarrollo de petróleo," dijo Cobaría, "pero ellos están deteniendo a los U'Wa y están diciendo que somos guerrilleros. Nosotros no somos guerrilleros, nunca lo hemos sido, pero con el ejercito aquí no podemos caminar en nuestro propio territorio por la noche."

A pesar de estas amenazas los U'Wa están dispuestos a continuar protestando en contra de Occidental. No están dispuestos a vender su territorio para ser contaminado por ningún motivo. "Para nosotros el petróleo es sagrado, y lo que es sagrado no lo vendemos o negociamos," dijo Ebarista Tegria, un abogado U'Wa. El petróleo o "Ruiria" en U'Wa, es la sangre de la Madre Tierra y es crucial para mantener el equilibrio de los mundos paralelos del cielo y la tierra, un equilibrio que los U'Wa sienten que es su misión protegerlo.

Durante su visita Roberto Cobaría advirtió que "si se usa la sangre (petróleo) se pierde la luz del cielo y sin luz, no hay vida." En una entrevista con SAIIC, Roberto explico como el petróleo existe antes de la creación del mundo. La com-

*Continúa en la página 38*

# Alicia Canaviri habla con SAIC sobre la Mujer..

## Los Jóvenes y la Globalización en las Comunidades Indígenas de Bolivia



**A**licia Canaviri, Indígena Aymara, es directora general de el Centro del Desarrollo de la Mujer Aymara (CDIMA) en La Paz, Bolivia. CDIMA trabaja para ayudar a las comunidades Aymaras, especialmente a las mujeres y a los jóvenes, a superar la discriminación y la pobreza, proporcionando capacitación y talleres educativos. Ella también es miembro de la Fundación Abya Yala.

CDIMA surgió de la severa crisis social, económica, política y cultural que asecha a las mujeres Indígenas que sufren de discriminación y explotación por ser mujeres, por ser pobres y por ser miembros de un pueblo Indígena. Las mujeres Indígenas veían los precios de sus productos caer, su trabajo desvalorizado, mal pagado y despreciado. Actualmente no existen leyes para la protección del trabajo de las mujeres Indígenas lo que resulta en una grave injusticia, problema que Alicia quisiera remediar. CDIMA, está desarrollando programas para empoderar y educar a las mujeres Indígenas y a los jóvenes de los sectores más marginados de la

sociedad Boliviana, para que puedan influir al público y obtener posiciones de poder proteger su cultura y sus derechos. Alicia nos habló sobre su trabajo en CDIMA cuando visitaba Oakland, California este verano.

**¿Qué efecto ha tenido la globalización neoliberal en las comunidades Indígenas y que medidas ha tomado usted como mujer Indígena y fundadora de CDIMA, para habilitar a las mujeres y a los jóvenes Aymaras a enfrentar esta nueva ideología del desarrollo económico?**

Es cierto que esta situación está afectando a todos los Aymaras y todos los Pueblos Indígenas en Latinoamérica. Yo hablaré específicamente sobre como el neoliberalismo ha afectado a las mujeres Indígenas. En Bolivia, los problemas que enfrentamos las mujeres Indígenas son muy graves. Una mujer que no sabe leer ni escribir es despreciada. Para poder asistir a la escuela se necesita saber el español. Por eso cuando tuve diez años aprendí a hablar el español por necesidad. Si solo hablara Aymara, sufriría mucha discriminación en esta sociedad. Mi destino ya estaba decidido porque era mujer Indígena que se vestía con camisa de pollera y una chompa de obeta (ropa tradicional) y por eso no valía nada. De hecho, yo no importaba.

Esto no ha cambiado. Es una experiencia que he tenido toda mi vida, no solamente cuando era joven o cuando asistía a la escuela. Cuando las mujeres

Indígenas buscan trabajo, nunca reciben el mismo trato que otras mujeres. Existe una triple discriminación contra la mujer Indígena: por ser mujer, por ser Indígena y por ser pobre. Yo, junto con mis compañeras Indígenas en Bolivia y Latinoamérica hemos sufrido esta discriminación cada día de nuestras vidas.

Por eso, CDIMA, un grupo de mujeres Aymaras, nació. Nos organizamos para educarnos y capacitarnos para que poder defender nuestra cultura y lenguaje. El lenguaje Aymara ha servido para alcanzar nuestras metas, las cuales han sido la defensa de las ideas y el saber de nuestra gente. Al principio, empezamos a trabajar solamente con voluntarios para luchar contra la marginalización, explotación y distintas formas de opresión de las mujeres Indígenas. Empezamos a trabajar con organizaciones locales de mujeres en algunas comunidades rurales. En estas comunidades, las mujeres no tenían la oportunidad de entrar en la esfera pública, ni recibían el apoyo para hacerlo. Nos encontramos con muchas mujeres que habían recibido capacitación para ser buenas amas de casa. Les habían enseñando pocas destrezas manuales, medios de cocinar y cuidar a sus niños, todo en el modo occidental. Cuando empezamos nuestro trabajo, solo había este tipo de capacitación para las mujeres.

Tratamos de corregir esta situación ofreciendo otro tipo de capacitación. Les enseñamos a analizar las condiciones en sus comunidades: ¿Cuál es el papel de la mujer Aymara al nivel local? ¿Cuál es su papel a nivel nacional? Todo este

autoanálisis demostró a las mujeres que son marginadas. Cuando ellas empiezan a cuestionar sus papeles en la comunidad entonces empiezan a resistir esta marginación y discriminación teniendo la confianza que aunque son mujeres ellas pueden realizar hazañas útiles para el bienestar de su comunidad.

CDIMA no trabaja solamente con mujeres. También educamos a los hombres y tratamos de concientizarlos. Antes, trabajábamos solamente con mujeres pero, para cambiar efectivamente la situación, hay que aconsejar a los hombres también. Las mujeres invitaron a sus esposos a las conferencias de CDIMA y ellos empezaron a venir y empezamos a trabajar juntos. Hemos tenido éxito en muchas comunidades con esta estrategia. Es un avance positivo tener hombres y mujeres participando juntos porque es muy crítico que los hombres y mujeres colaboren en la lucha para obtener control de nuestras comunidades.

### ¿Qué tipo de capacitación recibieron las mujeres? ¿Es posible darnos algunos ejemplos?

Inicialmente, las mujeres hablaban sobre sus experiencias: la historia de su pueblo, la participación de la mujer Indígena, todo eso. Esta práctica llegó a ser muy provechosa. Después, empezamos a tratar de organizar a nivel de las bases. Durante varios cursos y actividades, las mujeres eligieron representantes de sus comunidades con el mejor potencial de liderazgo. De las ocho comunidades, cuarenta mujeres fueron escogidas. Trabajamos con esas mujeres dándoles cursos intensivos para ser líderes.

La primera cosa que les enseñamos a esas líderes potenciales, fue a dejar su timidez y miedo. Estas mujeres tenían mucho miedo de hablar en público y les ayudamos a aprender esa destreza porque muchas mujeres Indígenas no están acostumbradas a hacer esto. Las tres etapas de nuestro programa son: identificar sus temores, mejorar su auto-estima y confianza para que superen sus temores y finalmente, aplicar esta nueva confianza a sus relaciones personales. Estas tres cosas son fundamentales antes de que una mujer se convierta en un individuo inde-

pendiente e influyente en sus comunidades. Esta es una de las metas de nuestro trabajo. Las cuarenta mujeres ahora están liberadas, facultadas y organizadas para defender y luchar por los derechos de la mujer Aymara. Nuestra organización está dedicada a proporcionar capacitación y oportunidades educativas para todas las mujeres Aymaras. Es necesario que las mujeres sean capacitadas para asumir posiciones importantes. Si no son capacitadas, no van a participar en el sistema.

Otro objetivo de CDIMA es de trabajar con otras organizaciones Indígenas, no solamente con organizaciones Aymaras pero con todo tipo de organizaciones al nivel nacional. Existe un vínculo entre Aymaras y Quechuas y entre distintas organizaciones de mujeres. Manteniendo la comunicación entre estas organizaciones nos permite pensar sobre nuestra situación actual, poniendo en duda y comparándola con otros países de Latinoamérica en relación con la globalización. Trabajando juntos, investigamos problemas económicos creados en estos países y también la destrucción del medio ambiente. En nuestros pueblos, muchas veces no sabemos cuales serán los resultados cuando las grandes compañías vienen con sus maquinas y cortan los bosques. Por ejemplo, muchos bosques han desaparecido antes de que los pueblos Indígenas se dieran cuenta. Pero gracias a que nos estamos organizando y educando podemos defender nuestros derechos y podemos defender a la tierra.

### También Uds. educan y capacitan a los jóvenes Aymaras para que puedan defender su herencia Indígena. ¿Qué tipo de cursos hay para estos jóvenes?

CDIMA ha tenido mucha experiencia trabajando con jóvenes. Como decía antes, por la mayor parte, trabajamos con los dos sectores más marginados de la sociedad, las mujeres y los jóvenes. Hemos observado en la sociedad Boliviana que estos sectores son completamente olvidados por el gobierno central. En nuestro país el gobierno domina a los jóvenes y los trata como una minoría. Lo que queremos es un espacio para esta minoría dentro de la estructura gubernamental, a nivel nacional e internacional. En primer lugar creemos que los Pueblos Indígenas se deben gobernar

así mismos y también estar representados en el Parlamento Boliviano.

Ha sido muy importante capacitar a las mujeres adultas porque funcionan como modelos en la sociedad. De tal modo trabajamos con maestras de niños jóvenes porque influyen el futuro de nuestro país y el futuro de los Aymara también. Capacitamos a este sector marginado porque ellos son responsables del futuro de nuestra gente.

Hicimos un diagnóstico sobre la situación de la juventud en las comunidades Aymara. En la cultura Aymara, cuando una persona es de cierta edad y aún no esta casada, no se le considera como persona y entonces le llaman "jaque". A causa de esto, los jóvenes se casan y se les exige cargar responsabilidades sin conocimiento o experiencia y son fácilmente manipulados por los diferentes partidos políticos. Por eso es sumamente importante capacitar a este sector.

Al principio, los jóvenes (los que tenían 13, 14 o 15 años) huían de nosotros cuando llegábamos a las comunidades. Por eso, cambiamos nuestra metodología. Empezamos a traer pelotas y jugábamos en las canchas y después de algunos juegos les preguntábamos acerca de su papel en la comunidad.

Era muy aparente que los jóvenes fueron abandonados. Por eso nos reunimos con las autoridades y los padres de las familias para preguntarles que estaban haciendo para beneficiar a los jóvenes para que pudieran ser hombres y mujeres productivos en el futuro. Descubrimos que, por la mayor parte, los jóvenes fueron considerados como niños, no como gente activa en la comunidad. Hablamos con las comunidades sobre lo que pasa cuando nuestros jóvenes crecen sin recibir ninguna educación o capacitación.

Empezamos a organizar clases de bailes y música tradicional para los jóvenes. Les estamos enseñando nuestros cuentos tradicionales. Actualmente, estamos organizando una competencia sobre los cuentos de nuestros ancianos. Los jóvenes que sepan las tradiciones ancestrales y que sepan narrarlas se ganarán un premio. Queremos que sepan el significado de nuestras tradiciones y relatos. A

través de estos cursos ayudamos a los jóvenes a conocer su identidad Aymara y a conocer su tierra porque sin saber estas cosas, van a perder su identidad. Si antes les gustaba la música occidental, ahora les gusta su propia música tradicional. Por ejemplo, uno de los jóvenes que asistía a las clases y escuchó la música tradicional dijo, "Esta música es diferente. Siento algo diferente cuando la escucho. Me impresiona. No sé. La música cambia algo dentro de mí. Antes cuando yo la escuchaba no sentía nada. Pero ahora, no sé, me pone triste, melancólico." Experiencias así demuestran que nuestros esfuerzos son exitosos en ayudar a los jóvenes a sentir que nuestra música es suya.

Una hazaña notable de CDIMA es que nuestros jóvenes se identifican como Aymaras y como hijos de Aymaras. Estamos orgullosos que ellos se identifiquen como Aymaras. Quisiéramos que los jóvenes asistan a los colegios y a las universidades y busquen trabajos buenos pero que permanezcan Aymara. Queremos que ellos aprendan sobre sus derechos como indígenas y que formen ideas concretas sobre el futuro. Actualmente, tenemos casi treinta jóvenes en algunas comunidades que ahora están desarrollando una propuesta que toca la participación popular al nivel local. Esta propuesta defendería nuestros derechos efectivamente y nos ayudaría a protegernos de la influencia de la globalización. Si no educamos a nuestros niños, van a ser manipulados por otra gente.

En nuestras comunidades es necesario defendernos contra varias formas de explotación. Necesitamos defendernos por medio del conocimiento, información e capacitación. Si esto no pasa, los pueblos indígenas van a continuar siendo manipulados, explotados y van a sufrir en las manos del sistema neoliberal del gobierno Boliviano. Los jóvenes, las mujeres y los hombres están formando sus propias ideas para el desarrollo de sus comunidades sin perder su identidad, tradiciones y lengua.

Un obstáculo grande para nosotros en el sistema de hoy es que los jóvenes Aymaras no tienen la oportunidad para ser profesionales. Se quedan en sus comunidades o van a las ciudades principales a ser obreros diurnos o asistentes de

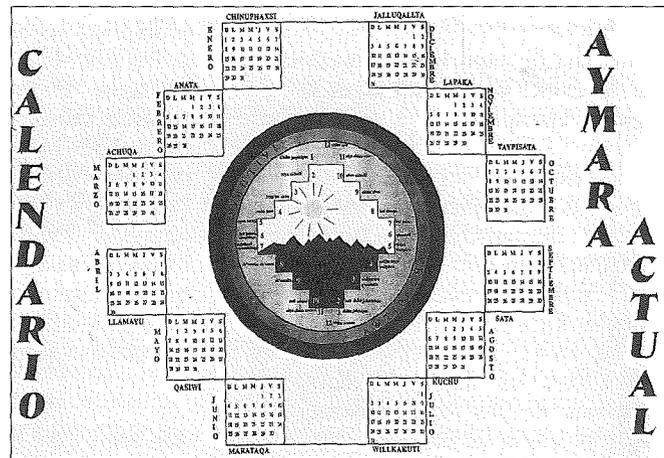
la gente blanca o mozos o simplemente a ser borrachos. Esta es la vida de los jóvenes Indígenas en las ciudades. Lo que queremos hacer es capacitar a la juventud Aymara para que sean hombres y mujeres importantes, tanto en las ciudades como en sus comunidades.

Por causa de nuestros esfuerzos los jóvenes piensan diferente ahora. Quieren ser profesionales. Tiene ganas de ser capacitados. Tienen una mejor educación, más confianza y por eso alcanzan posiciones de poder. Por supuesto, comparado con la población total, este es un pequeño grupo de jóvenes. Incluyendo a los jóvenes ya capacitados y a los que estamos capacitando ahora, hay alrededor de 369 jóvenes en nuestro programa. Queremos que al menos cincuenta por ciento de estos jóvenes lleguen a ser profesionales y si no llegan a serlo esperamos que la mayoría ganen empleo influyente en diferentes esferas como dirigentes o directores. También esperamos que obtengan puestos importantes en la esfera pública, que no sean manipulados por partidos políticos, pero que permanezcan fieles a su ser que es fundamentalmente Indígena.

Nuestra meta principal es tener jóvenes Aymaras capacitados como profesionales y en el Parlamento Boliviano dentro de diez años. Hay nuevas posibilidades para que esto pase ya que se han implementado nuevas leyes en Bolivia. Si logran esto, sus metas serían realizadas a nivel gubernamental y ellos estarían dentro de la estructura del poder gubernamental, trabajando para su gente y su país. Esperamos que en diez años al menos diez jóvenes se hayan ingresado al gobierno. Para nosotros y para CDIMA esto sería un gran éxito. Si hubiera más, sería mejor todavía. Ellos pueden ser modelos para los otros jóvenes de la comunidad. Yo creo que es una meta realista porque los treinta jóvenes con que estamos trabajando ahora ya demuestran confianza.

**¿Qué mensaje le gustaría dar a los jóvenes Indígenas?**

A los jóvenes yo les quisiera decir que, en primer lugar, hay que considerar bien lo que le está pasando a nuestra gente. ¿Cuál es nuestro papel dentro de la sociedad y que es lo que pasa con los jóvenes en nuestros países? ¿Qué dice nuestro gobierno sobre la juventud? Si podemos responder a estas preguntas, tal vez evitaríamos las condiciones en que hoy se encuentra la juventud. Los jóvenes nos permitirán avanzar con nuestras iniciativas y las iniciativas de nuestros antepasados. De tal modo, lo que quiero decir es que necesitamos continuar la lucha. No podemos abandonar nuestra cultura. Como Pueblos Indígenas tenemos que enfrentarnos con la situación y seguir adelante, asegurándonos que nuestra gente y nuestros derechos sean respetados y también que los jóvenes estén educados y capacitados. Con capacitación, es posible llevar a cabo todo lo



que quisiéramos. Si no tenemos conocimiento, información, ni educación no podemos avanzar. Este es el hecho más importante que yo he observado. Cuando los jóvenes estén bien informados y cuando estén conscientes de los que pasa a sus alrededores, ellos podrán reflexionar y proponer ideas para mejorar los problemas de su gente.

# El Alto Biobío de Chile:

## La Batalla Contra la Represa Hidroeléctrica Ralco Persiste Mientras los Ataques Contra las Comunidades Pehuenche y el Medio Ambiente Continúan

◆ por: **Dario Jana** ESTE ARTÍCULO HA SIDO REVISADO, EDITADO Y ACTUALIZADO.

*“¿De qué sirve la luz eléctrica si esta luz viene a iluminar la muerte de una comunidad?”*

*- tomado de una declaración pública por el Concilio de Líderes Indígenas de Chirole (Consejo General de Caciques Chirole)*

Los debates acalorados continúan, mientras Endesa, la más grande y poderosa compañía eléctrica de Chile, planea construir la represa Ralco en el Alto Biobío. Este megaproyecto forma parte de la “Serie Hidroeléctrica del río Biobío” que comprende siete plantas hidroeléctricas independientes, que están siendo construidas en un estilo escalonado en la parte alta del río Biobío, en donde habitan siete comunidades Pehuenche.

Los “Pehuenche,” cuyo nombre quiere decir pueblo de la tierra (Pehuen = natu-

raleza, tierra y Che = pueblo), han habitado la región central de los Andes por varios siglos. Al ser gradualmente exterminados por los constantes conflictos entre los gobiernos de Argentina y Chile, por su oposición a la “delimitación de las fronteras,” los Pehuenche fueron expulsados de sus tierras ancestrales y se concentraron en la región del Biobío, junto al río del mismo nombre. Actualmente solo unos 10,000 viven en este accidentado territorio junto a las partes altas del Biobío. Ellos han sobrevivido los ataques armados de las fuerzas coloniales incluyendo al ejército Chileno, así como también décadas de legislaciones asimilistas. Hoy en día, los Pehuenche se enfrentan a la poderosa Endesa, el gigante eléctrico Chileno.

El río Biobío y su cuenca acuática es incuestionablemente, en lo cultural como en lo ecológico, una de las bio-regiones Chilenas más importantes. El Biobío se origina en los lagos de Icalma y Galletue en los altos Andes y baja hasta el mar. Tiene una longitud de más de 400 Kilómetros y cuenta con aproximadamente unos 15,000 tributarios o deriva-

dos. Su curso se divide en dos caminos: el “Alto Biobío,” que toma una compleja ruta a través de las partes más accidentadas de la cordillera de los Andes, y el “Bajo Biobío,” que corre por el valle central, es más ancho y más caudaloso que el Alto. Sin embargo, el Bajo Biobío está gravemente contaminado por los desechos industriales, desechos de madera, petroquímicos, pesquería y las aguas negras de más de 100 pueblos y ciudades. El área del Golfo de Arauco, que se ha transformado en un depósito de aguas negras, ha sido considerado por el estado

*El autor ha hecho estudios del medio ambiente y actualmente persigue un grado en Ciencias del Medio Ambiente en Berlín, Alemania. El ha convivido con las comunidades Pehuenche del Alto Biobío y ha participado activamente en el Grupo de Acción por el Biobío (GABB), así como en debates con el gobierno y la comunidad nacional sobre las implicaciones y el impacto de los proyectos propuestos por Endesa (la Corporación Eléctrica Nacional) en el Alto Biobío. Actualmente trabaja en Berlín, organizando debates y escribiendo artículos sobre el tema.*

y por grupos ambientales internacionales como una "Zona de Catástrofe Natural." De un millón de personas que dependen de las aguas del Biobío, unas 500,000 beben directamente de sus aguas. El Megacomplejo Hidroeléctrico resulta ser una amenaza para la salud y las vidas de cientos de miles de personas que dependen del río.

### Orígenes del Proyecto Biobío

A partir del golpe de estado de 1973, los modelos económicos del mercado liberal se han venido implementando con énfasis en la privatización de las empresas estatales y la extracción de recursos naturales para su exportación. En este nuevo ambiente, empezaron a surgir algunos grupos de "clase alta" que ganaron y establecieron su influencia económica, sobre toda la economía Chilena, concentrándose en actividades tales como comunicaciones, minería, explotación de bosques, construcción e industrias energéticas. Junto a este fenómeno, un gran sector de la población pasó a ser la "clase baja," inmigrando en forma incrementada hacia las ciudades del país, abandonando las zonas rurales. Con este nuevo ambiente económico, la energía pasó a ser la prioridad para el gobierno, mismo que empezó a hacer grandes inversiones en la construcción de plantas hidroeléctricas. No obstante, dadas las tasas actuales de inversión, los recursos naturales para sostener la industria hidroeléctrica podrían agotarse en el año 2020. La sección del Biobío designada para los proyectos es una de las que más ha contribuido a la economía nacional, a través de sus recursos naturales, a pesar de ello y paradójicamente.

Cuando Endesa finalizó su proceso de privatización en 1988 (bajo el régimen dictatorial de Pinochet), la mayoría de sus accionistas se componía de personal militar y de clase alta. De acuerdo a un oficial del estado, las operaciones le causaron pérdidas al país que se calculan alrededor de los mil millones de dólares, con una subsecuente deuda cercana a los seiscientos millones de dólares. La mega-corporación actualmente se concentra en Enersis (Grupo Eléctrico), el segundo y más poderoso grupo económico del país, el cual a su vez controla Chilectra, uno de los distribuidores de electricidad en Chile. El director de Enersis, José

Yuraszck Troncoso, también presidente de Endesa y de Pangué S.A. creó de esta forma el monopolio de la empresa que controla el 87% de la electricidad de Chile, la cual, es también propietaria de SIC, la entera red eléctrica del país (Sistema Inter-conectado Central).

A finales de 1989, Endesa creó algu-

marzo de 1997, a pesar del descontento público masivo y la controversia que envuelve el proyecto.

Desde 1950, Endesa ha estudiado el río Biobío, lentamente acumulando estudios y reportes para apoyar sus argumentos sobre la idea de que Chile se podría



Foto por: Darío Jara

nas filiales para aparecer un poco menos amenazante dentro de la industria eléctrica. Pangué S.A. es una de las "hijas de la compañía" con un enfoque en la materialización de las plantas de poder hidroeléctrico en el Alto Biobío. Endesa ha concebido una masiva interconexión de plantas hidroeléctricas de gran escala y las ha estado diseñando desde los años 60's. Los siete proyectos combinados anegarían cerca de 26 mil hectáreas de río, 35 mil hectáreas de bosque nativo y desplazarían unos 10 mil habitantes Indígenas de las comunidades Mapuche-Pehuenche. Las decisiones sobre la construcción de la planta Ralco son tomadas no solo por Pangué S.A., pero por Endesa junto con el gobierno Chileno. Estos planes se están llevando a cabo sin consultar al pueblo Chileno, las comunidades regionales o el pueblo Pehuenche, quienes son los más gravemente afectados por estos mega-proyectos.

### La Planta de Poder Pangué

La planta Pangué, la primera de la serie propuesta, fue inaugurada el 6 de

beneficiar con la construcción de las represas a lo largo del río. La energía generada por los proyectos sería consumida primordialmente por las ciudades de Valparaíso y Santiago, localizadas a unos 500 kilómetros al norte, además, Endesa contempla la posibilidad de expandir la venta de energía a Argentina. La primera planta de energía es el complejo Pangué (seguido de Ralco, Huequecura y Aguas Blancas, otras que están siendo estudiadas son Quintraman, Ranquíl, y Queuco) que anegó unas 500 hectáreas ocupadas (hasta hace unos pocos meses) por las comunidades Indígenas de Callaqui, Pitiril y Quepuca-Ralco. Estas fueron forzadas a abandonar sus tierras ancestrales sin ninguna compensación, y ahora no tienen ningún acceso directo al río o al Bosque de Araucaria, lugar tradicional de cultivo de la fruta del mismo nombre. De acuerdo al Grupo de Acción por el Biobío (GABB), una ONG Chilena, la tierra Pehuenche que quedó en las riberas del lago artificial formado por la contención de agua del Biobío, ahora son terrenos de la propiedad de la compañía.

La destrucción ambiental del proyec-

to Pangué es severa, y muy probablemente será igual en el caso del proyecto Ralco. Debido a lo irregular de las corrientes del Biobío, la calidad del agua que entra y sale de la presa se ha alterado drásticamente. Se dañan las formaciones biológicas en las riberas del río, el clima circundante, así como las micro y macro actividades biológicas que ocurren en el área. Seis especies de peces (conocidas solamente en esta área) no se van a poder adaptar al nuevo medio ambiente, y por lo tanto, se les empujará a la extinción. Los estudios de impacto del medio ambiente, independientes a los realizados por Pangué S.A., demuestran que 192 especies de pájaros, 24 mamíferos, 9 anfibios, y 8 reptiles van a sufrir impactos ecológicos negativos a consecuencia del proyecto. Así mismo, la anegación y el drenaje alterno de la presa para crear "energía de pico" van a causar erosión, afectando las vías fluviales de las regiones bajas, alterando el monto de las aguas del manantial disponible, y el nivel de los canales acuáticos utilizados como vías de transporte. El clima también va a ser trastornado por ambos proyectos, con una humedad incrementada que afectará a tan solo 10 kilómetros de distancia de la planta hidroeléctrica Pangué. Los estudios conducidos por Pangué S.A. concluyen que no existe peligro alguno para las plantas hidroeléctricas, puesto que han sido diseñadas para soportar los efectos de una erupción.

Se calcula que los efectos ecológicos de la planta Ralco van a ser igualmente devastadores. Se predice que cerca de 3,400 hectáreas de bosque virgen será inundado afectando negativamente el 45% de la fauna y el 60% de la flora de la región.

El contenido fluvial de la represa Pangué sobrepasa los 175 millones de metros cúbicos de agua, con una capacidad de generación de 450 megawatts. El costo de la hidroeléctrica es superior a los 470 millones, una parte de este costo está siendo pagada por Endesa (\$190 millones de dólares Americanos). El resto del financiamiento viene del sistema bancario internacional, como por ejemplo, un

crédito de la Corporación Financiera Internacional (International Financial Corporation, IFC) y del Banco Mundial, con un monto de 150 millones de dólares Americanos. Otros préstamos provienen de Suecia y Noruega, los cuales se calculan alrededor de los 35 millones de dólares americanos. Los convenios crediticios contienen estipulaciones para la protección del pueblo Pehuenche y el medio ambiente del área.

En noviembre de 1995, GABB (Grupo de Acción por el Biobío) le pidió al panel independiente del Banco Mundial que investigara sus acusaciones de que IFC había violado los acuerdos del crédito.

**LAS  
IMPLICACIONES  
SOCIALES MÁS  
SERIAS DE LA  
HIDROELÉCTRICA  
PANGUE, Y DE LA  
PROPUESTA  
PLANTA RALCO,  
ESTÁN REPRESENTADAS POR LA  
LENTA DESTRUCCIÓN DE LA CULTURA PEHUENCHE DEL ALTO BIOBÍO.**

Después de reclamar inmunidad del panel investigador, el banco finalmente accedió a evaluar la situación. El año pasado, el antropólogo de la Universidad de Arizona, Theodore Downing introdujo su crítico reporte sobre las medidas de reubicación de las comunidades Pehuenche, reprobando el pobre trato que la compañía ha dado a los Pehuenche durante la construcción de la represa Pangué. El ex-director de la Unión Mundial de Conservación, Jay Hair, completó un estudio de 379 páginas sobre las violaciones ambientales y sociales causadas por la construcción de la represa. Se dice que el estudio de Hair declara que las violaciones ambientales son aún más graves que los alegatos de GABB que dieron origen a las investigaciones.

Después de revisar los dos reportes independientes que investigaron "el comportamiento del IFC, y su cumplimiento con los estándares ambientalistas y sociales del Banco Mundial," el Presidente del Banco Mundial, James Wolfensohn, condenó a Endesa por "lo poco constructivo del cumplimiento de sus obligaciones ambientales y sociales." Una vez el rumor de que Wolfensohn había amenazado con declarar públicamente que Endesa era culpable de haber violado los acuerdos de inversión, Pangué S.A. pagó rápidamente sus préstamos al IFC para evitar cualquier implicación, con las violaciones de las condiciones sociales y ambientales de crédito que se alegaban en

su contra. Mediante el pago de sus préstamos, se autoabsolvían de la responsabilidad de cumplir cualquiera de las estipulaciones a las que se hubieran comprometido, cuando prestaron los fondos de la filial del sector privado del Banco Mundial, y de otras instituciones Europeas. La compañía alega que se cambió al Banco de Dresde porque estos últimos ofrecen tasas de interés más bajas.

Las implicaciones sociales más serias de la hidroeléctrica Pangué, y de la propuesta planta Ralco, están representadas por la lenta destrucción de la cultura Pehuenche del Alto Biobío. La construcción de caminos de acceso a las plantas de poder van a permitir la entrada de las industrias madereras a los pocos bosques vírgenes que quedan en el área. La construcción de puentes, la instalación de cables y cercas de alambre (para "proteger" las plantas eléctricas) son responsables de la muerte de la ya limitada fauna, y en algunos casos incluso han quitado la vida a seres humanos. La inmigración masiva de trabajadores hacia estas tierras está teniendo un impacto negativo sobre las comunidades Pehuenche. La pérdida de acceso a los territorios que circundan el Biobío va a limitar su habilidad de cultivo y la accesibilidad a sus tierras sagradas en donde hacen sus ceremonias y entierran a sus muertos. Todo esto con lleva severas repercusiones para la cultura y las tradiciones Pehuenche. Lo peor de todo es que su falta de habilidad para encontrar trabajo, o para obtener una justa compensación por el daño causado por la planta hidroeléctrica, está dividiendo a sus comunidades.

No obstante, se ha venido presionando para que Pangué S.A. haga una serie de compromisos con el pueblo Pehuenche. Dentro de las mismas está la contratación de 1200 Pehuenches (como trabajadores temporales), y más a la medida que se necesiten, hasta que la construcción se termine. Otro proyecto incluye una "Estación Ecológica" que va a "revertir" el daño ecológico causado por la Represa Pangué, y la "Fundación Pehuen" que está a cargo de mejorar sus condiciones de vida y el reforzamiento de la herencia cultural del pueblo Pehuenche. La Fundación Pehuen está constituida por una junta directiva compuesta por tres representantes del pueblo Pehuenche, y cuatro representantes de la

compañía. La compañía escoge a los tres representantes Pehuenche, un número que no es representativo de la población que está siendo afectada por la construcción de la represa. En este sentido, los lonkos (caciques o líderes Indígenas) de la región han acusado a la Fundación Pehuen, junto a los otros programas iniciados por Pangué S.A., de ser el vehículo por medio del cual, la compañía está sobornando al pueblo Pehuenche.

La función principal de la Fundación hasta el momento, ha sido el subsidio del 60-80% de la compra de los productos de consumo básico del pueblo Pehuenche, a cambio de su firma de aprobación, haciéndolos "socios" del proyecto. Es interesante anotar que a la Corporación Financiera Internacional (IFC), se le presentaron listados de firmas como "prueba de la aprobación del pueblo Pehuenche" para la construcción de la represa. Sobre todo, la Fundación Pehuen no reconoce la existencia del proyecto Ralco, mismo que afecta alrededor de 500 habitantes Mapuche-Pehuenche de las regiones Quepuca-Ralco y Ralco-Lepy, y que anega 5,597 hectáreas, enfatizando que la represa Ralco "no cuenta con el apoyo financiero de Pangué S.A." No obstante, dichas declaraciones son falsas, puesto que Pangué S.A. le da más del 0.1% de sus ganancias (más de 120,000 dólares Americanos) cada año, y que dicho monto se ha incrementado a un 0.3% este año. La compañía ha inventado un lema: "represas o pobreza," imponiendo la idea que sin la represa no habrá otras oportunidades de desarrollo económico para el pueblo Pehuenche, para elevar su nivel de vida en el futuro. A pesar de su propaganda, la Fundación solo pretende ayudar al pueblo Pehuenche. Desde que se creó el verdadero motivo de la Fundación ha sido engañar y amenazar con desplazar a la comunidad Pehuenche, lo cual es una violación de la reciente Ley Indígena.

### Las Comunidades Pehuenche y su Ardua Oposición

Desde 1989, las comunidades Pehuenche del Biobío han venido expresando su oposición a la construcción de represas en el Alto Biobío, a través de audiencias públicas, visitas a organizaciones ambientalistas, sociales, tanto a nivel

local como regional. Desafortunadamente sus esfuerzos, aunque con mucha determinación, han tenido poco éxito. Las siete comunidades aledañas al Biobío han coordinado sus esfuerzos a través del Grupo de Acción para el Biobío (GABB). Este grupo de activistas ha sido muy elocuente en su lucha contra la construcción de las presas, estudiando y analizando los daños causados por los proyectos, clamando por el apoyo internacional para las comunidades Indígenas y la biodiversidad de la región. Su logro más grande tuvo lugar en septiembre de 1992, cuando GABB presentó una demanda por daños causados por Pangué S.A., mediante un documento con más de 3,000 firmas. El 22 de junio de 1993, la corte decidió que es ilegal cambiar el curso del Biobío, secar el Biobío, usar de sus escapes de agua o anegar un área en particular. Sin embargo, Pangué de S.A. argumentó que era muy difícil detener la construcción en esos momentos debido a los contratos de trabajo que ya se habían firmado con los trabajadores. Al día siguiente, Endesa presentó su apelación a la Corte Suprema de Justicia de Santiago, cuestionando la veracidad de los hechos presentados por GABB. Al mismo tiempo, Endesa conjuntamente con el gobierno, amenazaron con incrementar los precios de la electricidad si el proyecto Pangué no se completaba. Dos meses más tarde, la Corte Suprema revirtió la decisión anterior, argumentando que en ese momento no había forma de determinar cuáles podrían ser las consecuencias de la construcción de la represa.

Una vez completada la planta Pangué, Endesa continúa con sus planes de un proyecto hidroeléctrico subsecuente. Nuevamente las comunidades Indígenas se oponen fuertemente a un proyecto, cuyas consecuencias constituyen una violación a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como al Artículo 1ro. de la Constitución Chilena. En esta oportunidad ellos están usando su experiencia previa y las leyes Indígenas y del Medio Ambiente para defenderse. Su desalojo, como la ocupación de Endesa de su territorio, es una violación de la Ley Indígena de Desarrollo de 1992.

A pesar de ello, el gobierno de

Eduardo Frei está ignorando las demandas del pueblo Pehuenche, quienes ya rechazaron las tierras que les fueron ofrecidas como compensación por su reubicación -tierras que ya habían sido compradas por Pangué S.A. mucho antes de obtener el permiso del gobierno para iniciar el proyecto Ralco. En agosto de 1995, el GABB presentó un documento firmado por 300 Pehuenches, expresando su oposición a la construcción de la planta Ralco, demandando (1) El reconocimiento de sus tierras como está estipulado en el artículo 13, y el derecho de los Indígenas a participar en la toma de decisiones que afecten sus vidas como lo estipula el artículo 34; (2) La salida inmediata de Endesa de las comunidades Quepuca-Ralco y Ralco-Lepy; (3) que la Fundación Pehuen sea conformada en su totalidad por Pehuenche miembros, electos por sus propias comunidades; (4) que los fondos dados por Pangué S.A. a la Fundación Pehuen sean incrementados del 0.3% al 1%.

Las comunidades Quepuca-Ralco, Cauoicu, Callaqui y Malla Malla presentaron un documento en el que expresaban su rechazo al proyecto Ralco y su frustración con respecto a la falta de atención gubernamental. Dicho documento decía entre otras cosas que "hemos contestado muchas veces que no queremos la presa Ralco y nos oponemos a su construcción. Queremos que las autoridades nos escuchen y consideren nuestra opinión. Nos oponemos porque La Central Ralco nos afecta a todos como Indígenas Pehuenche del Alto Biobío... sabemos que este problema, las siete represas que se quieren construir, preocupa a todas las comunidades Indígenas en el país. No queremos injusticias con nuestras comunidades porque si llegan a hacer ese lago, el gran volcán con su poder se enojar y se reventar para hacer justicia y de Ralco no quedar nada, porque el volcán tiene la ley más grande para castigar con fuego, saldría agua y ceniza caliente si se enoja y el volcán no se calmar aunque le amontonen la plata. Las compensaciones que se nos

**"...NO SALDREMOS  
AUNQUE LOS DE  
ENDESA NOS  
OFREZCAN PLATA Y  
PORQUE LA TIERRA  
ES NUESTRA,  
DONDE NACIMOS Y  
CRECIMOS..."**

**LA COMPAÑÍA  
HA INVENTADO  
UN LEMA:  
"REPRESAS O  
POBREZA,"**

ofrece no pueden ser 20 hectáreas, 80 sacos de harina, esto no va a durar toda la vida, no va a alcanzar para nuestros hijos y ellos quedarán sufriendo. Nosotros decimos a CONAMA que no nos iremos de nuestras tierras, no saldremos aunque los de ENDESA nos ofrezcan plata y porque la tierra es nuestra, donde nacimos y crecimos... Estamos cansados de hacer esta demanda y no cambia nada. Nosotros, como dirigentes y lonkos del Alto Biobío, vamos a tomar la iniciativa para que las cosas cambien porque no es justo lo que están haciendo con nosotros. Estamos conformes con nuestras palabras y queremos que el gobierno nos escuche."

En esta batalla Ralco, el Presidente Frei esta abiertamente del lado de los gigantes industriales. Mauricio Huenchulaf, el director de CONADI (Comisión Nacional de Desarrollo Indígena), declaró que Ralco violaba la Ley Indígena de Desarrollo de 1992, la cual fue establecida para proteger y promover las culturas Indígenas y para ayudar es su desarrollo autodeterminado. La ley le garantiza a las comunidades étnicas la posesión de sus tierras y autoriza al director de CONADI el inicio de procedimientos legales para impedir la destrucción o canje de dichas tierras. Por oponerse a la construcción de Ralco y cuestionar su legalidad, el señor Huenchulaf fue relevado de su cargo. El director de CONADI se ha convertido en un obstáculo que impide la implementación de una política económica. Las políticas de línea dura de Frei se hacen más aparentes en la medida que la controversia continúa. Además, el gobierno Chileno parece estar buscando una forma sutil para eliminar a Domingo Namuncura, en nuevo director de CONADI, debido a su posición en el asunto. Ellos están actuando de una manera muy cautelosa para no provocar el descontento público.

**Actualización**

Vivianne Blancot, la Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, (CONAMA), ha declarado que el plan de reubicación de Endesa "está bien hecho y garantiza que, en cualquiera de las circunstancias, las comunidades Pehuenche tendrían un mejor estándar de vida con el proyecto." Las tierras otorgadas como compensación a las comunidades afectadas por Pangu

no fueron de la misma calidad, en ninguna forma mejoraron las condiciones de vida de ninguna familia Pehuenche. Después de una visita a principios de agosto a los terrenos de El Barco (la tierra ofrecido por Endesa a las comunidades indígenas del Alto Biobío para ser relocalizadas) el director de CONADI declaró que dicho territorio presenta condiciones absolutamente inhóspitas. Debido a condiciones climatológicas adversas, el equipo explorador no pudo ni siquiera llegar a la propiedad. El hecho de que sus vehículos se atascaran, además de la cantidad de nieve, les dió una prueba de "las dificultades que el área representa para la vida normal y corriente."

**Alternativas para Pangu y Ralco**

Pangu y Ralco son un claro ejemplo del verdadero costo social, ambiental y económico de hidroeléctricas a gran escala. Su impacto sería incalculable. El costo humano y ambiental y las repercusiones de estas grandes presas nunca se recuperarían: el embate a la biodiversidad, los cambios climatológicos, la inundación de tierras que más tarde es golpeada por sequías. Si acaso es posible para los seres humanos aprender del pasado, deberíamos de considerar a las grandes represas, con el daño que estas han causado mundialmente, como una tecnología obsoleta a la que los bancos de desarrollo deberían dejar de subsidiar.

Por supuesto existen alternativas para el anegamiento, el genocidio de comunidades enteras y la destrucción del ecosistema que rodea el Biobío. Mediante el uso de los recursos naturales mas eficientemente, países como Chile pueden continuar su crecimiento económico sin apoyarse en tecnologías destructivas. Lo principal en este nuevo método de planificación es la educación popular para entender el precio que envolverá la creación de represas, junto a un gobierno que esté dispuesto a adjudicar recursos eficientemente, al mismo tiempo que controla la generación, distribución y uso de electricidad de una manera inteligente. Por ejemplo, mejorando la actual combustión de energía, los motores eléctricos y el alumbrado, a través del uso de alternativas como la

energía solar, geotérmica y de las mareas, y mediante la creación de mini-plantas de poder capaces de generar suficiente electricidad para satisfacer la demanda local. El enfoque debe de colocarse en la planificación del uso de la energía, dirigiéndola a donde más se necesita, con énfasis en la protección del medio ambiente.

El usar nuestros recursos de una manera sostenible ayudará a las naciones a recuperar el balance perdido. Parte de este balance con la naturaleza es el respeto hacia el pueblo Pehuenche y su cultura, dándoles así la oportunidad de vivir sus vidas sin perder su cultura. Uno de los más grandes logros hacia este balance ha sido la creación de la Ley Indígena que ha estado en efecto por más de dos años, misma que nos da la esperanza de que las comunidades Indígenas van a tener la oportunidad de vivir sus vidas con dignidad y justicia. La ley le otorga a los Indígenas la oportunidad de asumir un papel activo en el desarrollo de proyectos en estas áreas. Tales como proyectos agrícolas y de pastizaje, así como proyectos de artesanía en madera. El pueblo Pehuenche puede participar en la productividad del país mientras genera un ingreso para sí mismo. El ecoturismo se ha sugerido como otra alternativa. El economista Michael Nelson ha señalado que en el futuro, las áreas aledañas al Biobío podría dar unos \$45 millones de dólares al año a la economía nacional.

**MEDIANTE EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES MAS EFICIENTEMENTE, PAÍSES COMO CHILE PUEDEN CONTINUAR SU CRECIMIENTO ECONÓMICO SIN APOYARSE EN TECNOLOGÍAS DESTRUCTIVAS.**

El desarrollo del pueblo Pehuenche no depende de la construcción de hidroeléctricas junto al Biobío, como tampoco la productividad de Chile debería de depender de ellas para su crecimiento económico. Los Pehuenche no están solos en esta lucha puesto que el IFC y el Banco Mundial han financiado proyectos que violan los derechos de comunidades Indígenas alrededor del mundo en nombre del "desarrollo." Las ganancias a corto plazo deben de ser sopesadas contra las repercusiones a largo plazo de proyectos dañinos de tal magnitud. Chile debería investigar energías alternativas que tomen en cuenta tanto la diversidad social como la ambiental, y el potencial de sostenibilidad de las mismas.

# Destrucción de la Reserva Forestal-Imataca: Venezuela

**E**l 14 de mayo de 1997 el gobierno venezolano aprobó el decreto presidencial 1850, por medio del cual se regula el uso de la reserva forestal del Imataca. La reserva será repartida entre las compañías mineras y madereras, con el objeto de industrializar la región. Se ha planeado una infraestructura elaborada para la explotación, la industrialización y la comercialización de los recursos naturales de la reserva.

El Imataca abarca 3 millones y medio de hectáreas, equivalente al tamaño de Holanda. Es una región rica en biodiversidad, recursos genéticos, agua, energía y minerales como oro, diamantes, mineral de hierro, bauxita (la fuente principal de aluminio), magnesio y otros más. Los antiguos bosques también son el hogar de cuatro pueblos Indígenas— los Warao, los Kariña, los Arawako y los Pemón. Se sabe desde hace tiempo que la protección y la preservación de este región debe ser una prioridad nacional.

El "Plan de Ordenamiento" y la regulación del uso de la reserva Imataca sin duda tendrá serios efectos negativos sobre esta selva tropical, sobre los pueblos Indígenas que allí viven, así como sobre el frágil ecosistema de la región.

Los pueblos Indígenas se convertirán en prisioneros dentro de sus propios territorios como resultado de esta decisión presidencial. El plan de ordenamiento sancionado a través del decreto presidencial 1850 explícitamente impide la expansión de sus actividades tradicionales de subsistencia. Ignora además

los derechos de los pueblos Indígenas sobre su territorio, a pesar de haber vivido allí por siglos, en armonía con el medio ambiente.

Con el rompimiento de sus derechos humanos fundamentales y territoriales, el trato a los pueblos Indígenas es vergonzosamente deficiente. Los planes propuestos destacan claramente que a estas comunidades solo se les considera como valiosas atracciones turísticas o como fuentes de mano de obra para los futuros proyectos de desarrollo.

Si los 3 millones hectáreas se usan para actividades comerciales como está planeado, los efectos sobre la Reserva Forestal del Imataca serán devastadores. A causa de los contratos con mineros y comerciantes de madera, grandes secciones de la reserva serán deforestadas, promoviendo la erosión. Los ríos de la región serán contaminados y mucha de la flora y fauna será destruida debido a la presencia de la industria.

La ratificación del Decreto Presidencial 1850 ha violada una serie de leyes y convenios nacionales e internacionales. El fracaso de la prometida consulta popular resalta la manipulación de intereses y la explotación de la riqueza natural de la selva para el beneficio de una minoría. El 7 de mayo, el gobierno convocó a una reunión para presentar este plan al público, como lo establecen las leyes venezolanas. Desafortunadamente, la mayoría de los presentes recibieron el documento el día anterior. Se decidió que los participantes en la consulta podían presentar sus opiniones hasta el 30 de mayo. Sin embargo, el Consejo de Ministros aprobó el plan el 14 de mayo burlándose de los procesos democráticos.

Irónicamente, en un comunicado de prensa del año pasado el Vice-Ministro



del Medioambiente, Luis Castro, había anunciado orgullosamente que “por primera vez el Ministro del Ambiente esta abriendo el proceso de consulta popular para que las personas y organizaciones interesadas en las ramificaciones ecológicas (de los proyectos) puedan escuchar la presentación del instrumento, dar su opinión y planear sus respuestas/observaciones.” Aparte de ser considerado “grave” y “deplorable” el proceso de consulta popular llevado a cabo por el gobierno viola cinco artículos de la Ley Orgánica de la Ordenanza de Territorio, la cual brinda al público el derecho de ser informado y consultado acerca de asuntos pertinentes a este región.

El Decreto Presidencial 1850 también viola dos leyes nacionales, donde se exige la aprobación del Congreso Nacional para cualquier proyecto que afecta el territorio nacional, incluyendo las reservas forestales. Según la Ley Forestal de Suelos y Aguas, no es permitido colonizar o transferir las reservas forestales sin la aprobación y la autorización del Congreso de la República. Sin embargo, el plan establece un cambio fundamental en el uso de la reserva de Imataca, y el otorgamiento de grandes concesiones mineras, sin la autorización del Congreso Nacional.

El decreto también viola varias leyes internacionales y convenios, firmados por Venezuela y ratificadas por el Congreso Nacional, entre ellas la Convención Washington de 1941 sobre la protección de la flora, fauna, y belleza natural de las Américas; el Convenio sobre Biodiversidad; la Convención sobre el Cambio Climático; el cumplimiento de la Agenda 21, el plan de acción mundial patrocinado por Venezuela en la Cumbre Mundial de 1992 sobre el Medioambiente en Río de Janeiro, y la Convención ILO 107 sobre la protección de pueblos Indígenas. También ignora leyes domésticas correspondientes a los derechos territoriales y otros derechos fundamentales de los pueblos Indígenas.

Además de estas irregularidades y violaciones, el plan esta creando controversia dentro del sector profesional de la nación. El gobierno dice que la información sobre del impacto ambiental fue obtenido con la asistencia del profesorado de la Facultad de Ciencias Forestales y

Ambientales de la Universidad de los Andes. La Universidad niega haber estado involucrada, y declara que el plan esta basado en una interpretación equivocada de su trabajo. Las inspecciones gubernamentales incluyen evaluaciones a escala de 1:250,000 de la Reserva Imataca. Según la Universidad de los Andes, esta investigación miópica no puede proveer información adecuada sobre la mayoría del ecosistema en la región. El 14 de junio el profesorado aprobó una declaración que solicita al Presidente de la República la revocatoria del Decreto 1850. Se han presentado además otras denuncias formales del plan por políticos, académicos y más de veinte grupos ecologistas venezolanos.

El decreto 1850 ha causado muchas protestas en el país. La Iglesia cree que el plan para Imataca creará la degradación medioambiental, y que no reconoce los derechos de los pueblos Indígenas. Algunos miembros del Congreso Nacional consideran al decreto como un medio para legalizar la destrucción del estado de Bolívar, donde se encuentra la mayoría de la reserva, el decreto 1850 contiene problemas técnicos, legales y policiales. El Partido Social Cristiano de Venezuela (COPEI) ha instado al gobierno a que modifique el decreto, alegando que no represente el interés de la mayoría de la población, y les recuerdan que el consejo de ministros no tiene derecho para decidir sobre el uso de territorio nacional. COPEI solicita que el gobierno estudie la riqueza real de la reserva ecológica, las comunidades Indígenas y la biodiversidad. Algunos científicos han solicitado la derogación del Decreto 1850, crear límites a la minería y llevar a cabo una investigación actualizada para obtener una idea realista de los efectos del plan.

A pesar de las protestas públicas, el Presidente Caldera ha dicho que la apertura de la reserva forestal del Imataca a la minería y la explotación de maderas representa el deseo de la población. Un ministro dijo que el plan es la continuación de la política del gobierno venezolano de “rescatar la reserva Imataca”, de los mineros ilegales, quienes serían la principal amenaza sobre el territorio. ❖

## Actualización

Hasta mediados de 1996, el Ministerio del Ambiente había estado en contra de las actividades mineras en la reserva. Pero finalmente cedió a la presión. Para finales de 1996 el ministerio acuerda designar 300,000 hectáreas de la reserva para la minería, argumentando que esta esquina de la reserva ya se había perdido a la minería ilegal.

Pero con un cambio de ministro a inicios de este año, el plan de ordenamiento fue modificado para aumentar el área dedicada a la minería, de 300,000 hectáreas, menos del 10 por ciento de la reserva, a 1.4 millones hectáreas, alrededor de 40 por ciento del área en total.

La Corte Suprema de Justicia han recibido tres peticiones diferentes para la nulidad del Decreto Presidencial 1850. El primero fue introducido por grupos ambientalistas y por el Colegio de Sociólogos y Antropólogos de Venezuela. El segundo por la Comisión de Ambiente y Ordenación del territorio de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional. La tercera por la Federación de Pueblos Indígenas del área afectada.

La Corte Suprema de Justicia le ha ordenado al Poder Ejecutivo que se abstenga de entregar nuevas concesiones

mineras en Imataca, mientras que no decida sobre la legalidad o nulidad del Decreto Presidencial que ampara esta actividad en ese lugar. La Presidente de la Corte Suprema dijo que este fallo precautelativo tiene el propósito de impedir daños irreparables a la reserva y a sus habitantes. El fallo final de la Corte deberá pronunciarse en 2 ó 3 meses.

La decisión de la Corte Suprema prohíbe la repartición de concesiones mineras, u otras formas de autorización para explorar o explotar los minerales en la reserva del Imataca, amparadas en el Decreto 1850 como marco legal. Sin embargo, Jorge Carvajal, el Gobernador del estado de Bolívar, quien tiene jurisdicción sobre un amplio porcentaje de

*Continúa en la página 38*

# Los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas..



¿Cuánta influencia tenemos?

Foto provista por Nilo Cayuqueo

**D**urante las últimas décadas, los Pueblos Indígenas han podido impactar las decisiones de la Organización de las Naciones Unidas, ONU creando sus propios espacios. Estos espacios dentro del sistema de la ONU han permitido a los representantes de los Pueblos Indígenas a participar en los procesos de decisiones, en lugar de ser sólo objetos de discusión.

Uno de los cambios más importantes fue en los años 60's, cuando los Pueblos Indígenas empezaron a organizarse y empezaron a expresar su firmeza por sus derechos de autodeterminación. En los años 70's, con el apoyo de algunas organizaciones no gubernamentales (ONGs), y la organización de conferencias internacionales, los pueblos Indígenas fortalecieron el movimiento Indígena para luchar por sus derechos fundamentales. La Conferencia Internacional de las ONGs sobre la Discriminación en contra de los Pueblos Indígenas en las Américas

en 1977, organizado por la ONG, Subcomité sobre el Racismo, Discriminación Racial, y Colonialismo, fue un punto de cambio entre las Naciones Unidas. Como resultado los representantes Indígenas aprendieron que existen varios caminos para tener acceso a los departamentos de la ONU y sus reclamos se empezaron a tomar en serio.

La legislación de la ONU permite a las ONGs crear espacios dentro del sistema de la ONU, especialmente dentro del sistema del Consejo Económico y Social (ECOSOC). Pero, los gobiernos nacionales miembros del ECOSOC, tienen que autorizar el estatus consultivo de las ONGs. Hasta ahora, según el Consejo de Trados Indios, CITI existen doce organizaciones Indígenas que han logrado esta relación consultiva con el ECOSOC. Debido a que estas ONGs no cuentan con representantes de los gobiernos nacionales, los gobiernos se sienten amenazados por la influencia que estas organizaciones puedan tener. Como resultado, los gobiernos nacionales muy pocas veces permiten que las ONGs Indígenas obtengan este estatus consultivo por lo que les es casi imposible partici-

par en las actividades del ECOSOC. Las organizaciones Indígenas también pueden tener acceso a la ONU, si son representados por una organización con nivel consultivo. En la práctica, los representantes Indígenas a veces dependen de las ONGs de derechos humanos.

Ademas de su participación en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Convenio 169 y otras convenciones internacionales, los Pueblos Indígenas han organizado actividades en relación al Grupo de Trabajo de los Pueblos Indígenas de la ONU (WGIP). Con su participación en las Conferencias de las ONGs ('77/81), los representantes Indígenas pudieron denunciar violaciones de sus derechos humanos, sus malas condiciones de vivir, su lucha por mantener a sus comunidades, y su falta de representación en los procesos de formulación de políticas que afectan sus formas de vida. Como consecuencia de esta concientización y presión de los Pueblos Indígenas, la Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU recomendó que junto con el ECOSOC establecieran un Grupo de Trabajo sobre los Pueblos Indígenas que incluyera a los



Indígenas, abierto sin reconocimiento oficial.

Desde 1982, el WGIP organiza reuniones anuales en Ginebra a finales del mes de julio, precediendo la sesión de la Subcomisión de Derechos Humanos. El Grupo de Trabajo incluye a cinco expertos, quienes tienen la obligación de estudiar los problemas que los Pueblos Indígenas están enfrentando y a la vez elaborar medidas adecuadas internacionales para proteger los derechos Indígenas. El Grupo de Trabajo se enfoca cada año en un tema. En 1996 se enfocó en los problemas de salud. Se han enfocado también en los derechos de propiedad intelectual de los Pueblos Indígenas y también en la investigación profunda de los tratados que existen entre los Pueblos Indígenas y los estados.

Durante 15 años, el Grupo de Trabajo ha hecho una gran contribución en el desarrollo de los estándares que se relacionan con los derechos de los Pueblos Indígenas. Quizás, el resultado más importante ha sido la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, creado por la participación de miles de Indígenas y cientos de sus naciones u organizaciones. El borrador es la obra de los Pueblos Indígenas del mundo. En 1993, el Grupo de Trabajo adoptó la declaración, el cual fue unánimemente aprobada por los expertos de la Subcomisión de Derechos Humanos en agosto de 1994. Esta aprobación es muy significativa porque el grupo de expertos de las Naciones Unidas reconoce que el Grupo de Trabajo es competente para crear sus propias propuestas sobre sus derechos. Y aunque, el texto de la Declaración, quizás, no es tan fuerte como si incluyera solo la voz de los Pueblos Indígenas, de todos modos constituye un reconocimiento de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas necesarios para su sobrevivencia como pueblos. Estos derechos Indígenas reconocidos bajo el presente borrador incluyen derechos territoriales, políticos, económicos y el derecho al control absoluto de sus tierras y recursos.

El alcance de este borrador es mayor que el de los derechos que se incluyen en el Convenio 169. Desafortunadamente, al ser solo una declaración y no un tratado y no legalmente obligatoria, el bor-

rador ya adoptado por la Asamblea General de la ONU se aplica a todos los estados miembros de la ONU automáticamente, sin firma o adhesión formal requerida. Por lo tanto esta declaración será una obligación moral de todos los estados del mundo, y se usará como reconocimiento universal de los derechos de los Pueblos Indígenas del mundo.

La importancia de este reconocimiento internacional no se puede menospreciar. Los Pueblos Indígenas fueron libres y soberanos antes de la conquista; los derechos humanos son eternos e inalienables, y no se pueden borrar ni por la violencia, genocidio o represión. Así es que aunque los estados miembros de la ONU no quieren reconocer los derechos de los Pueblos Indígenas como pueblos, sabemos que somos pueblos con el derecho a libre determinación. El presente borrador reconoce en su artículo 3, que todos los Pueblos Indígenas tienen el derecho a libre determinación. Nuestra lucha en la ONU, así como en nuestros países, es este reconocimiento. Si la comisión de derechos humanos es incapaz de este reconocimiento, seguiremos luchando hasta que se reconozca, así como es reconocido bajo el presente borrador. El presente borrador, en un sentido muy amplio, es un llamado internacional por el cese del colonialismo contra los Pueblos Indígenas.

El Borrador de la Declaración está en negociación por un grupo especial intersesional de la Comisión de Derechos Humanos. La Comisión es un organismo de derechos humanos que está por encima de la Subcomisión que incluye a representantes de los estados. De esta manera, la declaración empezó a ser revisada por diferentes grupos de expertos de la burocracia de la ONU. El borrador de la declaración probablemente va a ser enmendado y después pasará por el

ECOSOC y de ahí a la Asamblea General de la ONU para ser finalmente aprobado.

Así como en el ECOSOC, el grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos está abierto a las ONGs Indígenas sin requisito de estatus consultivo. En respuesta a las demandas de los Pueblos Indígenas para estar presentes en cualquier toma de decisiones que se refiera a sus derechos, la Comisión introdujo la posibilidad de participación por las Organizaciones Indígenas. El proceso para aplicar es un poco complicado. La organización Indígena o representante debe mandar su aplicación al Coordinador de la Década Internacional de los Pueblos Indígenas. El Coordinador entonces consulta al gobierno de la organización aplicante, y luego manda la información al Comité de las ONGs en Nueva York. Este cuerpo es el que tiene el poder de decidir cuales organizaciones Indígenas pueden participar en el grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos. Con la aprobación de 87 aplicaciones de 112, parece ser que habrá más posibilidades de participación de los representantes Indígenas en el trabajo de las comisiones del grupo de trabajo. Sin embargo, los gobiernos frecuentemente no reconocen a estas organizaciones Indígenas, haciendo que todo este proceso de aplicación sea a veces inútil. Además la reciente reorganización de las Naciones Unidas ha hecho desaparecer el cargo del Coordinador de la Década Internacional de los Pueblos Indígenas, aunque sigue su trabajo bajo otro departamento.

**EN LA ÚLTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO, EN JULIO DE 1997, LAS DELEGACIONES INDÍGENAS RECOMENDARON A LOS EXPERTOS QUE EL FORO DEBERÍA ESTAR AL MISMO NIVEL QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, Y QUE DEBERÍA CONSISTIR DE REPRESENTANTES INDÍGENAS, DE LOS ESTADOS Y DE AGENCIAS ESPECIALIZADAS DE LA ONU, TODOS CON EL MISMO DERECHOS DE PARTICIPAR.**

Además de influenciar el proceso de decisión de la ONU en cuanto al Borrador de la Declaración, las actividades de los Pueblos Indígenas en el Grupo de Trabajo, también han tenido un gran efecto en la proclamación de la Década Internacional de los Pueblos Indígenas por la Asamblea General en el año de

1993. Después de la proclamación, varios dirigentes Indígenas del Grupo de Trabajo pidieron un marco de tiempo para adoptar la Declaración durante la Década. Además, varios representantes presionaron a las Naciones Unidas tomar medidas más operativas y demostrar un fuerte compromiso para establecer un foro permanente para los Pueblos Indígenas.

Los debates en el Grupo de Trabajo sobre este Foro demuestran que la examinación de esta cuestión está progresando. En 1996, la mayoría de los Pueblos Indígenas estuvieron de acuerdo que el foro no debería reemplazar al Grupo de Trabajo pero que debería ser parte de un nivel más alto dentro del sistema de ECOSOC. En la última reunión del Grupo de Trabajo, en julio de 1997, las delegaciones Indígenas recomendaron a los expertos que el Foro debería estar al mismo nivel que la Comisión de Derechos Humanos, y que debería consistir de representantes Indígenas, de los estados y de agencias especializadas de la ONU, todos con el mismo derecho de participar. Cada seis meses en febrero y julio, el foro debería reunirse en Ginebra, y discutir todos los asuntos Indígenas. Estas recomendaciones están siendo revisadas por la Subcomisión sobre Derechos Humanos.

Además, las resoluciones han sido presentadas a la Asamblea General con referencia a la Década y el posible establecimiento de este foro permanente. La posibilidad del establecimiento permanente de este foro. Este tema también fue discutido en la reunión especial en Copenhague ('95) y Santiago ('97).

Por lo general, el número de las reuniones de la ONU y las actividades relacionadas con los Pueblos Indígenas se ha expandido substancialmente durante los últimos años.

### Conclusión

El grupo de Trabajo se ha convertido en un foro de los Pueblos Indígenas. El impacto de este grupo es indudable, ya que el asunto de los Pueblos Indígenas está sólidamente incluido en la lista de las preocupaciones de la ONU (por ejemplo, véase la proclamación de la Década Internacional de los Pueblos Indígenas

por la Asamblea general en 1993). Desde 1995, el tema "Asuntos Indígenas" fue formalmente aceptado por la comisión como tema permanente en su agenda de sus sesiones anuales.

Nuestros éxitos han despertado a los gobiernos nacionales. Al nivel de la Comisión de Derechos Humanos, el borrador de la Declaración por el Grupo de Trabajo está sujeto a una profunda examinación, y es preocupante que algunas provisiones esenciales adoptadas por el Grupo de Trabajo y la Subcomisión de Derechos Humanos se modifiquen restrictivamente.

Dentro de la ONU, los gobiernos deciden, no solamente en lo que los Pueblos Indígenas necesitan para tener acceso a los niveles más altos de la ONU, sino también la actitud internacional hacia los Pueblos Indígenas en sí, pero mientras que hagan sus decisiones, es de importancia fundamental tener una voz activa y grande apoyando los anhelos de nuestros pueblos, cara a cara con los estados. A pesar de los debates sobre la creación de un foro permanente, la actividad no debería limitarse a nivel del Grupo de Trabajo. Los éxitos deben consolidarse. Durante los últimos treinta años, los Pueblos Indígenas han desafiado con éxito las prácticas degradantes que han caracterizado el pasado, y han logrado que organismos internacionales los reconozca como culturas distintas, independientes con sus propios formas de vida.

Sin duda, la participación de los Pueblos Indígenas frente la ONU ha tenido sus éxitos, aunque ha costado mucho en recursos materiales. La ONU no es y nunca será la solución única a los profundos problemas de colonialismo, marginación, pobreza, robo de tierras y territorios, o pérdida de la cultura. Pero si es una estancia importante, especialmente en respaldo a las luchas por los derechos Indígenas locales.

*Información de: IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo de Asuntos Indígenas), El Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Nilo Cayuqueo, Sharon H. Venne, Alberto Saldamando. Para más información sobre las relaciones consultivas la ONU y ONG's ver: La Resolución ECOSOC, 1996/31*

## Un Reconocimiento a Las Contribuciones y Perspectivas de las Mujeres Indígenas

Tuvimos el honor de tener a **Margarita Marta Calfio Montalva, Mapuche, del Fondo para el Desarrollo de Los Pueblos Indígenas, del Banco Interamericano de Desarrollo. Ella es miembro fundadora de la Junta Directiva de Asociación Mapuche Urbana "Kinen Mapu,"**

Y

**Letty Dianna Viteri Gualinga, Kichwamazonica, representante de CONAIE, Ecuador y UNIFEM, ella es instructora de salud y asuntos mujeres.**

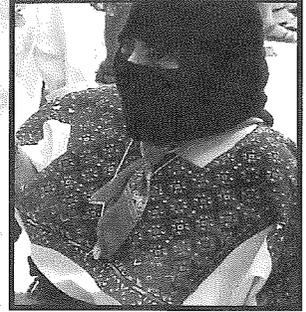
**Letty es también doctora en comunidades Indígenas**

**Ellas dieron varias presentaciones en el Area de la Bahía, California.**

**¡Gracias por Visitarnos!**

# Chiapas: LA VIDA La Masacre de Acteal

◆ por: Crystal Echohawk



*“Acteal es el símbolo de la guerra de exterminación, la verdadera respuesta a las justas demandas de los pueblos Indígenas de México. Pero Acteal es también el símbolo de una lucha de dos frentes: el del gobierno que busca que la impunidad y el perdón triunfen; y la lucha de la sociedad civil, que demanda justicia verdadera y reusa olvidarse del peor crimen de los últimos 30 años. La lucha por preservar la memoria histórica es la lucha por una paz justa.”*

—Comunicado de la Comandancia General del Comité Clandestino Revolucionario Indígena, del Ejercito Zapatista de Liberación Nacional, enero 12 de 1998

Estas palabras resumen un reciente comunicado Zapatista de la situación en Chiapas, desde la masacre de 45 Indios Tzotziles, ocurrida el 22 de diciembre de 1997, en la Villa de Acteal. Lo que está claro en estas pocas líneas, y en la evidencia reciente, es que la masacre de Acteal no fue un evento aislado. Tampoco fue el producto de un conflicto comunal interno como el gobierno mexicano quisiera que creyeramos, pero mas bien un acto cuidadosamente planeado y ejecutado por pistoleros al servicio de los jefes locales del PRI, en complicidad con el Estado he incluso con las autoridades federales. A pesar de toda la retórica gubernamental, no se puede esconder la realidad que Acteal fue el resultado de una estructura mayor de violencia y terror creada por los más de 600,000 efectivos militares Mexicanos en Chiapas, y por grupos paramilitares auspiciados por el gobierno, los cuales han actuado en completa impunidad por más de 3 años. La única intención de la campaña gubernamental desde 1994, ha sido el reprimir a la comunidad Indígena, sus derechos y esperanzas por un nuevo México.

A pesar del silencio de los principales

medios de comunicación, el derramamiento de sangre Indígena no ha cesado, como tampoco se ha detenido el terror y el estrangulamiento militar sobre las comunidades Zapatistas. La guerra de baja intensidad del gobierno Mexicano que hasta el momento ha reclamado la vida de más 1500 personas, desde 1994, sigue sin cesar. Treinta y tres comunidades Zapatistas han sufrido el embate de por lo menos 44 incursiones armadas de tropas federales desde el 22 de diciembre. En todos estos casos, los soldados han allanado hogares en busca de armas, han interrogado e incluso torturado a algunos de sus habitantes, buscando a los líderes e insurgentes Zapatistas. El 12 de enero, la Policía Estatal abrió fuego sobre algunos manifestantes en Ocosingo, matando a una mujer Indígena de 25 años de edad, e hiriendo a su bebé. Unas pocas semanas después, tres simpatizantes Zapatistas fueron encontrados colgados. Ante toda la retórica gubernamental sobre sus esfuerzos por llevar a los culpables de la masacre de Acteal ante la justicia, uno se debería preguntar porqué el gobierno insiste en aterrorizar a las comunidades indígenas bajo el pretexto de buscar armas, mientras que los grupos paramilitares pro gubernamentales y el ejercito Mexicano actúan con libertad y conducen su guerra de baja intensidad como de costumbre.

El gobierno Mexicano se reusa a cumplir los Acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígenas. Estos acuerdos, firmados por los Zapatistas y el Gobierno Federal en 1996, plantean una tremenda amenaza y una contradicción a la realidad actual y el poder de globalización económica en un México bajo el PRI. La implementación de los Acuerdos de San Andrés, el producto de un diálogo de consenso entre los representantes de cincuenta y seis diferentes Pueblos Indígenas de México y los Zapatistas, darían a más de 12 mil-

lones de Indígenas Mexicanos, y a los Zapatistas, el derecho de autodeterminación y autonomía. Esto significaría un gran paso hacia redefinir la relación entre el estado Mexicano y los Pueblos Indígenas, y le daría a la gente Indígena el derecho de implementar sus propias formas de auto gobierno. Estos derechos inevitablemente llevarían a una participación más amplia de los Pueblos Indígenas en las políticas que afectan a sus comunidades. Le darían también a los Pueblos Indígenas el derecho de controlar sus territorios y los recursos que se encuentran en ellos, y el derecho de retener y nutrir la diversidad de sus culturas, historia y lenguas. Finalmente, abriría la puerta hacia un cambio más amplio y profundo dentro del país como un todo, y abriría la posibilidad para un nuevo México, en colaboración con los Indígenas y los Mexicanos.

Los Acuerdos de San Andrés fueron diseñados para parar la continua opresión, marginalización y explotación de los Pueblos Indígenas, que la colonización trajo a América. Aún así, está claro que el gobierno Mexicano tiene mucho que perder mediante reconocer la legitimidad de las demandas Zapatistas por una vida digna en México: tierra, vivienda, trabajo, alimentación, educación, salud, autonomía, democracia, libertad, justicia y paz.

Primeramente sería una admisión de que las políticas neoliberales, codificadas en el TLC (NAFTA), no han solucionado los niveles extremos de pobreza y miseria sufrida por la mayoría de los Mexicanos. Segundo, el gobierno Mexicano pondría en peligro su habilidad de acceso a los recursos naturales estratégicos dentro de los ricos territorios Indígenas, como los que se encuentran en Chiapas. Por ejemplo, las reservas Chiapanecas de petróleo representan el 81.2% de las exportaciones de crudo en México, el 68.6% de

Continúa en la página 38

# Conozca a Nuestra Nueva Directora Ejecutiva: Laura Soriano Morales

**S**AIIC esta orgulloso de tener la presencia de Laura Soriano Morales como nuestra nueva directora ejecutiva. Es importante para nosotros reconocer sus hazañas y dar crédito a su energía y contribución como una mujer joven Mixteca y Zapoteca originaria de Oaxaca, México.

Laura nos explica que ella siempre ha sido guiada por las palabras y consejos de sus mayores, abuelos y familia. Su padre es Mixteco y proviene de una comunidad cerca de Nochixtlán, Oaxaca. Su madre es Zapoteca de Tlacoahuaya, Oaxaca. Su familia emigró a la ciudad de Oaxaca donde Laura creció en un ambiente tradicional indígena y al mismo tiempo fue expuesta a un sistema educativo que sigue siendo discriminatorio y humillante contra estudiantes Indígenas. Laura continuó sus estudios y recibió una beca para ir a la Universidad en Principia College, Illinois donde obtuvo una carrera en Relaciones Internacionales con un enfoque en los Pueblos Indígenas de América Latina.

Durante su tiempo en la universidad, Laura tuvo la oportunidad de hacer un proyecto especial con el Consejo de Pueblos Mayas en Chimaltenango, Guatemala. Al trabajar con los abuelos de estas comunidades, Laura se dió cuenta que su misión en la vida es servir y dedicarse a la causa de los Pueblos Indígenas.

Laura también colabora con el Frente Indígena Binacional Oaxaqueño, una organización Indígena comunitaria que lucha por los derechos indígenas de sus hermanos Mixtecos, Zapotecos y Triques en Oaxaca, México y en Estados Unidos. Laura ha presentado talleres sobre derechos humanos y acuerdos internacionales que impactan directamente a las comunidades Indígenas. Ella ha presentado estos talleres en comunidades mono-

lingües. Laura aprendió a ser creativa y clara al explicar estos asuntos internacionales a las personas con quien trabajaba.

Laura también trabajó con el Centro de Niños Indígenas de las Calles que provee servicios sociales y recursos para los niños desamparados en la ciudad de Oaxaca. Ella trabajó con los jóvenes, muchos de los cuales son huérfanos indígenas que han migrado a la ciudad de Oaxaca. Laura pudo identificarse con las experiencias de estos niños indígenas en muchos aspectos.

Al estar en la área de la Bahía de San Francisco, Laura ha trabajado como organizadora comunitaria con un proyecto de el Centro para Organizar al Tercer Mundo, en Oakland, California. Laura ha dado una valiosa asistencia a la organización inicial de la Fundación Abya Yala, trabajando directamente con los representantes Indígenas, facilitando sus reuniones. Al ver su gran numero de experiencias, es evidente que Laura toma cada reto con la mayor capacidad y eficacia.

Durante el verano de 1996, Laura fue parte de un entrenamiento de periodismo en Madrid, España. Otorgado por EFE, la Agencia Española de Noticias Internacionales, fue un paso exitoso en términos de incluir a periodistas Indígenas del mundo en los medios masivos de comunicación. El propósito del programa fue proveer una oportunidad para que los periodistas Indígenas pudieran desarrollar redes de comunicación y también crear un espacio para la disseminación sobre asuntos Indígenas en los medios de comunicación. Laura expresó que un aspecto de este reto fue tener que demostrar su capacidad como mujer ante los hombres Indígenas.

Muchas mujeres que están involucradas activamente en el movimiento Indígena ven que es necesario enfatizar el respeto mutuo como un paso adelante para hacer conciencia entre los huombres de nuestra propias comunidades. Existe la necesidad de nutrir continuamente una relación recíproca de respeto y responsabilidad y constantemente valorar los papeles y las reponsabilidades de la mujer Indígena.

Laura continua coordinando el programa radial de SAIIC, "Voces Indígenas" que es trasmitido por 123 radiodifusoras

y organizaciones indígenas en México, Centro y Sudamérica. Las cartas de apoyo y de aprecio de los radioescuchantes, muestran que su trabajo esta teniendo éxito. Actualmente, Laura esta haciendo una práctica por un año en la radiodifusora KPFA en Berkeley, California donde esta aprendiendo producción e ingeniería de radio.



Laura Soriano, nueva Directora Ejecutiva de SAIIC

Laura comparte con nosotros su entusiasmo, su determinación por luchar por los derechos e ideales de los Pueblos Indígenas; para persistir, tener paciencia y ser consciente de los caminos espirituales y tradicionales. Laura es una gran inspiración y ejemplo para todas las mujeres Indígenas. Los éxitos y hazañas de las mujeres Indígenas no son solamente algo personal pero también reflejan la fuerza de nuestra gente. Nosotros en SAIIC tenemos el honor de trabajar con Laura y compartir nuestras experiencias y visiones para darle vida al proceso de asegurar la inclusión de las mujeres Indígenas en los procesos de decisiones.

*Gina Jorquez Pacaldo*

Presidente de la Junta Directiva de SAIIC

## Retiro Anual de la Directiva de SAIIC - Del 29 de Agosto al 1ro de Septiembre de 1997

**L**a Junta Directiva, el personal e internos de SAIIC se reunieron en las colinas del Condado de Sonoma durante el fin de semana del feriado del Día del Trabajo para su reunión anual. Las metas eran discutir maneras de fortalecer SAIIC como organización y obtener un plan sólido para 1998.

Los tres días de reuniones fueron un gran éxito. Un elemento clave del retiro fue la presencia de un elemento espiritual muy fuerte en nuestras sesiones que nos guió en nuestro trabajo y planes para el futuro. Nosotros regresamos de las montañas renovados y listos para trabajar duro nutriendo a SAIIC conforme crece y se desarrolla. Salimos del retiro con un sentido claro sobre la misión e importancia de SAIIC, y estamos muy confiados de que con Laura Soriano como la Directora Ejecutiva de SAIIC, y con el creciente involucramiento de la Directiva, la organización puede ver hacia un futuro fuerte y vital.

Nosotros trabajamos en refinar los objetivos, valores y metas organizacionales a largo plazo de SAIIC. Después de evaluar cuidadosamente nuestro desempeño como organización, surgió un plan realista para alcanzar nuestras metas. Con la asistencia de Adriana Ballén, una consultora de desarrollo de organizaciones, los miembros de la directiva y el personal aprendieron nuevas formas de poner en marcha mas eficientemente la misión de SAIIC en cuanto a desarrollar y manejar programas que promuevan la paz, justicia social y la participación completa de los Pueblos Indígenas en las decisiones y eventos que afectan sus vidas. Los miembros de la directiva identificaron los valores mas profundos de SAIIC como amor, respeto, honestidad, unidad, comunicación, creatividad y compromiso. Al examinar y analizar los valores de SAIIC, así como la

misión y visión, nosotros pudimos formar un grupo mas unificado, y desarrollar las estrategias para realizar un plan de acción para el futuro.

Nuestras metas organizacionales para el próximo año son fortalecer la base de SAIIC por medio de la iniciación de un plan de desarrollo de recursos muy fuerte, concentrándonos en el desarrollo tanto del personal como de la directiva, e instituyendo nuevos sistemas, mas eficientes, para la operación organizacional.

Estas nuevas metas le permitirán a SAIIC completar de una mejor forma sus objetivos programáticos, los cuales se centran en proveer información sobre los esfuerzos de los **P u e b l o s Indígenas de Meso y Sur América** de defender sus derechos humanos, de alcanzar su autodeterminación y protección de su ambiente. SAIIC continuara facilitando la comunicación directa, el intercambio cultural y espiritual entre las poblaciones nativas del continente, y proveyendo información a las organizaciones y comunidades indígenas, para que puedan lograr acceso a recursos internacionales afines a sus actividades. Para alcanzar estos objetivos, SAIIC ejecutara los siguientes programas para 1998: emitir dos ediciones de Noticias de Abya Yala en inglés y dos en español, grabar y distribuir cuatro programas de radio, y coordinar las visitas de cuatro líderes Indígenas del Sur. Estamos deseos de implementar estas nuevas estrategias y los planes desarrollados en las reuniones, los cuales nos ayudaran a enfrentar los retos y oportunidades del futuro. 🐦



*Convenio 169... de la página 11*

manteniendo esa perspectiva integracionista. Los Artículos 8 y 9, que tratan las costumbres y derecho consuetudinario, son buenos ejemplos de este caso. El Artículo 8 garantiza a los Pueblos Indígenas el derecho de mantener sus costumbres e instituciones pero siempre y cuando sean compatibles con las leyes nacionales.

El Convenio 169 no refleja los deseos de los Pueblos Indígenas de ser reconocidos como pueblos, la sección sobre territorios no incluye los conceptos de consentimiento y control. En este sentido se podría concluir que el Convenio 169 no es realmente un paso adelante en el reconocimiento de los Pueblos Indígenas como naciones. Por otro lado, era necesario proveer situaciones diversas a nivel mundial y un acuerdo no se pudo tomar sobre muchos de estos aspectos. Es obvio que los gobiernos no ratificarían el Convenio si se les hubiera exigido cambiar sus sistemas legales; y sin requisitos no hay obligaciones estandarizadas.

Es importante recordar que los Convenios de la OIT son estándares mínimos y que ningún gobierno puede crear una nueva legislación bajo el Convenio 169, y por lo tanto ignora las regulaciones nacionales que otorgan más derechos. El Convenio 169 es uno de los instrumentos que están a la par con las leyes nacionales y el marco legal. El Convenio 169 ha probado tener un conocimiento bastante amplio sobre asuntos Indígenas desde la adopción del Convenio 107 en 1957. Este conocimiento, tiene la capacidad de contribuir al mejoramiento de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas en el mundo.

*Imataca... de la página 31*

la reserva, ha indicado que continuará concediendo derechos mineros en el área. Argumenta que 100,000 mineros perderían su medio de subsistencia si la decisión de la Corte es aplicada estrictamente. Dice que estas personas tendrían que migrar a centros urbanos, agudizando más los problemas sociales que se derivan de los altos índices de desempleo en el estado.

Según Teodoro Petkoff, Ministerio de Planificación (Cordiplan), uno de los

principales defensores de la minería en este lugar, habrá más reacciones negativas como consecuencias de esta decisión de la Corte Suprema. Considera inconcebible que alguien pueda estar en contra de las actividades mineras en cualquier lugar del país, mientras el 80 por ciento de la población se encuentra sumergida en la pobreza, y el índice de desempleo excede el 15 por ciento. Argumenta que estas actividades generarían miles de empleos, que la gente local se beneficiaría; que se contribuiría con el desarrollo del país y se facilitaría el pago de la deuda externa. Petkoff también dijo en un espectáculo público, organizado por la Cámara Minera y la Gobernación del estado de Bolívar, que "...los venezolanos son como las Hindúes, que prefieran morir de hambre antes que comerse a sus vacas, por razones éticas y religiosas."

Los pequeños mineros han sido convertidos en una conveniente cortina de humo detrás de la cual se esconden los verdaderos beneficiarios de la media gubernamental, tales como; M&M Corporación Comercial Internacional; Recursos Greenwich; Minera Krysos; Latinvan, parte del Oro y Diamante Americano, Zuplan C.A., y muchas otras empresas nacionales e internacionales.

NOTA: para más información, véase: <http://www.ciens.ula.ve/~jcenteno/>  
Gracias a Julio Cesar Centeno, PhD por su ayuda con este artículo.

*U'Wa... de la página 21*

pañía Occidental no respeta esta forma de ver la vida y en cambio ha ofrecido valores a la comunidad, esperando a tener acceso al territorio. Pero los U'Wa preguntaron a Oxy que quien les ha dado autoridad para comprar, vender o explotar lo que no es de su propiedad. Poco después, en una conferencia de prensa co-patrocinada con el Proyecto Subterráneo y RAN en San Francisco, Roberto Cobaria dijo que "Si negociamos, solo nos contaminaríamos. Nosotros, el Pueblo U'Wa de Colombia, continuamos peleando por nuestro derecho a proteger y preservar la integridad de nuestra tierra y nuestra cultura." La compañía Royal Dutch Shell esta vendiendo sus acciones del área Cano Limón y también hay rumores de que esta vendiendo el 37.5% de sus inversiones del bloque de Samora.

*Chiapas... de la página 35*

sus derivados, y el 90.6% de sus petroquímicos. Chiapas produce también el 55% de la energía hidroeléctrica en México, y contiene el 20% de su biodiversidad en la selva Lacandona. Finalmente, el cumplir justamente con las demandas de los Pueblos Indígenas, requeriría una transformación radical de las estructuras de corrupción de los últimos 70 años. Esto no significaría solo permitir a los Zapatistas, pero a toda la sociedad civil Mexicana, tener el derecho de transformar el gobierno en un mandato que obedezca las necesidades y el consenso del pueblo Mexicano, en lugar de continuar representando una élite global de intereses económicos, instrumento de represión.

Por ahora, el presidente Zedillo ha hecho su elección, mientras habla de paz, va a seguir adelante con su guerra de exterminación. Desafortunadamente México actúa con el apoyo seguro de sus socios comerciales, los Estados Unidos y Canadá. La única cosa interpuesta en el camino de México hacia su inaceptable política para con los Pueblos Indígenas es la sociedad civil, tanto dentro del país como globalmente. La sociedad civil, a través de sus iniciativas políticas y sus acciones, podrá ponerle un fin a esta guerra genocida.

Los Pueblos Indígenas están seguros que la solución no va a venir de ninguna otra parte, y de que no lo van a poder hacer solos. "Ni la paz ni la justicia va a venir del gobierno. Esto vendrá de la sociedad civil, de sus iniciativas, de sus movilizaciones. A ella, a usted, es que le hablamos hoy."

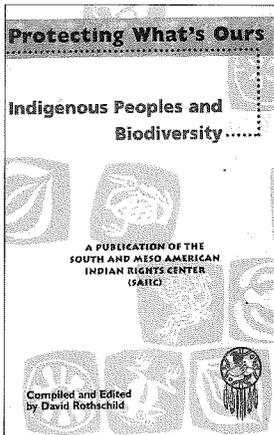
*Crystal Echohawk es una miembro de la Nación Pawnee, que trabaja en la Comisión Nacional por la Democracia en México. Tiene un Bachillerato en Historia, y una Maestría en Pensamiento Social y Político, escribiendo su tesis sobre los Zapatistas. En 1996 participó en la Delegación Norteamericana India de la ONU, en el grupo de redacción sobre la Declaración de los Derechos Indígenas de Ginebra. Viajó a La Realidad, Chiapas, y produjo un reporte sobre Chiapas. Desde que empezó su trabajo en la CNDM, ha viajado extensamente reclutando el apoyo público para la causa Zapatista, en particular, organizando a las comunidades Indígenas Norteamericanas, en apoyo a la lucha Indígena Mexicana.*

# Nuevas Publicaciones

## PROTEGIENDO LO NUESTRO: LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA BIODIVERSIDAD.

Compilado y editado por David Rothschild 1997 93 págs + apéndices, glosario, bibliografía. Impreso por el Centro por Derechos Indígenas de Meso y Sur America. P. O. Box 28703 Oakland, CA 94604.

**"N**ecesitamos participar en estos proyectos porque el conocimiento que ellos se están llevando pertenece a nuestra gente y nuestros bosques." (Cita de una entrevista con Geodicio Castillo, pag. 105).



Protegiendo lo nuestro: los Pueblos Indígenas y la Biodiversidad est diseñado específicamente para el uso de las organizaciones y los Pueblos Indígenas. El debate sobre los asuntos relacionados con el tema de la biodiversidad es accesible y amplia. Con un estilo sencillo y desde la perspectiva Indígena, el libro explora las preocupaciones de los Pueblos Indígenas que luchan por la protección de la biodiversidad.

En el libro se debaten los siguientes temas: la exploración biológica y los derechos de propiedad intelectual, el proyecto de diversidad del mapa genético humano y la diversidad agrícola de las especies. También se hace mención de los instrumentos legales internacionales que regulan la biodiversidad y muestra el empleo de dichos instrumentos por las comunidades Indígenas que luchan por la conservación de la biodiversidad y el control la comercialización del conocimiento y los recursos naturales Indígenas.

Protegiendo lo nuestro: los Pueblos Indígenas y la Biodiversidad incluye

además tres entrevistas que son lectura obligatoria, con líderes de organizaciones Indígenas que trabajan con asuntos de la biodiversidad. Marcela Mendieta de la Asociación Bartolomé Aripayalla expone el trabajo realizado por su organización en pro de la conservación de la diversidad de las semillas usadas para el cultivo agrícola con los Quispallata en Perú. Geodicio Castillo habla de su trabajo con PEMASKY (Proyecto de Estudios para el Manejo de las Areas Silvestres del Kuna Yala ), y de sus actividades en pro de la conservación de la biodiversidad y por el acceso a los recursos genéticos nativos del territorio del Kuna en Panamá. Leonardo Vitieri del Instituto Amazanga de Ciencia y Tecnología, una organización compuesta de varios expertos Indígenas en las áreas de la ciencia y la técnica, expone el trabajo realizado por su organización en la planificación ambiental y el manejo de los recursos naturales que se encuentran en los territorios de Quechua y Shiviari en el Ecuador. Estas tres entrevistas ejemplifican varias de las estrategias inquietudes y objetivos de los grupos Indígenas que trabajan para preservar la biodiversidad y para protegerse contra la exploración biológica en tierras Indígenas. Para completar; se plantean sugerencias para establecer reglamentos desde la perspectiva Indígena relativas a estos asuntos. Se incluye un glosario extenso de términos y apéndices valiosos que contienen citas relevantes de acuerdos y convenios internacionales sobre la biodiversidad.

El libro Protegiendo lo nuestro: los Pueblos Indígenas y la Biodiversidad ofrece un cuadro claro sobre los asuntos relacionados con la biodiversidad, y provee estrategias posibles y soluciones a las comunidades Indígenas, las organizaciones y los pueblos que confrontan este último síntoma de la globalización. Este libro es un recurso sumamente valioso para la lucha por controlar y conservar el conocimiento y los recursos genéticos Indígenas.

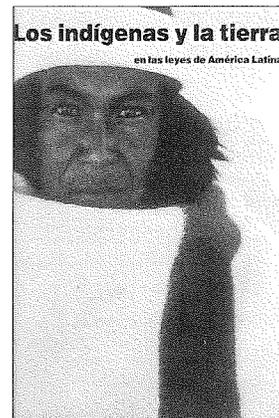
*Este libro está disponible en Inglés y Español, y se distribuye gratuitamente a todas las organizaciones y comunidades Indígenas. Otros, US \$10 + \$5 de gastos de envío*

## LOS INDÍGENAS Y LA TIERRA EN LAS LEYES DE AMÉRICA LATINA

Por Wilfredo Ardito. Publicado por Survival International, 11 - 15 Emerald Street, London WC 1N 3QI, UK.

**E**ta monografía informativa está diseñada para el uso de las organizaciones Indígenas y sus simpatizantes y solidarios a través de Latinoamérica. El grueso del informe consta de un análisis país por país de toda la legislación nacional relevante a los pueblos Indígenas y particularmente a los asuntos relacionados con los derechos territoriales y de tierra. Cada país en Centro y Sur América, está evaluado, desde Belice a Suriname, El Salvador a la Guayana Francesa.

Otras secciones bregan específicamente con los variados conceptos de lo "Indígena," la importancia de la tierra para estas comunidades, las leyes que afectan los derechos culturales, y un análisis histórico de la legislación pertinente a, y que afecta a los pueblos Indígenas.



Este informe es un recurso valioso para las comunidades indígenas y provee un análisis completo y conciso de las leyes que afectan a los pueblos Indígenas y sus territorios. Este informe está disponible sólo en español, y esta siendo actualizado para una próxima segunda edición. Se distribuye gratuitamente para todas las organizaciones y comunidades Indígenas, para los demás, el costo por copia es de US \$15.00. Para obtener una copia, favor de ponerse en contacto con Survival International.

11 - 15 Emerald Street, London WC1N 3QI  
U.K. Fax : 44 - 171 -242 - 1771.  
E- mail : survival@gn.apc.orgg



## Programa de Radio "Voces Indígenas"

La última producción radial de SAIIC, "Voces Indígenas," ya está disponible. Contiene un resumen amplio sobre el Convenio 169 del OIT. También contiene informaciones sobre casos específicos en donde algunas comunidades indígenas de América Latina han sido afectadas por proyectos de desarrollo y la globalización.

*Disponible sólo en español. 10\$U.S para individuos*

**Gratis para radiodifusoras Indígenas**

### SOLICITAMOS NOTICIAS DE NUESTROS LECTORES

En SAIIC estamos interesados en servir a las comunidades y organizaciones indígenas de Meso y Sudamérica a través de la difusión de los temas relacionados sobre sus reivindicaciones. Con este fin les invitamos a contribuir con artículos, cartas, fotografías e información para la revista y el programa del radio. También ustedes pueden encontrar mas detalles sobre los requisitos para contribuir con artículos en nuestra pagina web:

<http://www.nativeweb.org/saiic>

Les agradeceríamos que mandaran sus contribuciones a esta dirección: SAIIC P.O Box 28703, Oakland, CA 94604-saiic@igc.apc.orgel envío de sugerencias que puedan ayudar a hacer más efectiva nuestra colaboración.

### ENLACES DE E-MAIL CON ORGANIZACIONES INDIGENAS CONTINENTALES

#### Argentina

Anagrama  
anagrama@cano.com.ar  
Centro Mapuche  
centromapu@bariloche.com.ar

#### Bolivia

ASEO (Asociación Ecológica del Oriente)aseo@aseo.rds.org.bo  
Kechuaymara  
kechuaym@caoba.entelnet.bo  
PROEIB Andes  
proeb@dicyt.nrc.edu.bo

#### Brazil

CCPY (Comissão Pró- Yanomami)  
spccpybr@axibase.org.br  
CIMI (Conselho Indigenista Missionário)  
cim@embratel.net.br  
Instituto Socio Ambiental  
socioamb@ax.apc.org  
CIR (Conselho Indigena de Roraima)  
cir@technet.com.br

#### Chile

ADMAPU  
admapu@hotmail.com  
Consejo de Todas Las Tierras  
aukin@entelchile.net

#### Colombia

ONIC (Organizacion Nacional Indigena de Colombia)  
onic@colnode.apc.org

#### Costa Rica

Asociación Cultural Sejekto de Costa Rica  
lalvarad@ns.mideplan.go.cr

#### Ecuador

ALAI  
info@alai.ecx.ec  
Amazanga Institute  
admin@amazanga.ecx.ec

CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador)  
conaie@ecuanex.ec

#### Guatemala

Defensoria Maya  
defemaya@guate.net  
Fundación Rigoberta Menchú Tum  
rmt@infovia.com.gt

#### Honduras

CONPAH (Confederation of Autonomos Peoples of Honduras)  
conpah%conpah@sdnhon.org.hn

#### México

Frente Indígena Oaxaqueño Binacional  
fiob@laneta.apc.org  
OIDHO (Organizaciones Indias por los Derechos Humanos de Oaxaca)  
oidho@antequera.com  
SEPRADI (Servicios Profesionales de Apoyo al Desarrollo Integral Indígena)  
sepradi@laneta.apc.org  
Unión de Cooperativas de Chiapas  
coopschis@laneta.apc.org

#### Panamá

Asociación Napguana  
napguana@pty.com  
Movimiento KUNA  
mjk@sinfo.net

#### Perú

Ashaninka  
ashaninka@amauta.rcp.net.pe  
CHIRAPAQ (Centro de Culturas Indias)  
chirapaq+@amauta.rcp.net.pe  
COICA (Coordinating Body for the Indigenous People's Organizations of the Amazon Basin)  
coica@uio.satnet.net

## Conferencia Internacional de Jóvenes Indígenas 9-15 DE MARZO, NUEVA ZELANDA

La 5to Conferencia Internacional de Jóvenes Indígenas va tomar lugar del 9 al 15 de marzo 1998 y los Maori de Tai Takerau en Waitangi, Aotearoa, Nueva Zelanda organizaran la conferencia. La meta de la Conferencia es unir a los jóvenes indígenas del mundo, crear modelos para empoderar a los jóvenes indígenas y discutir las propiedades intelectuales, prácticas, técnicas y medicinas tradicionales y también oportunidades para los jóvenes para participar en eco-turismo y otros esfuerzos económicos. La primera reunión de jóvenes indígenas se inició por el Pueblo Cree de Quebec, Canadá en 1992, la segunda tomó lugar en Australia, la tercera tomó lugar en Ecuador por los Pueblos Shua-Acuar y Quechua en 1995, Los Saami de Noruega, Finlandia, Suecia y Rusia fueron las sedes de la última Conferencia.

**Para mas información por favor contactar: Aroha Shelford, Coordinadora de Te Ohonga Ake o, Te Tai Tokerau P.O Box 10 207, Whangarei, New Zealand. Fax:00649 438 52 10, e-mail:davis@tpk.govt.nz**

**South and Meso American Indian Rights Center (SAIIC)  
P.O. Box 28703, Oakland, CA 94604**

Non-profit  
Organization  
US Postage  
PAID  
Oakland, CA  
Permit No. 79